

44 142

DIRECCION REGIONAL  
DE AGRICULTURA  
REGION AGRARIA ANCASH



MANUAL

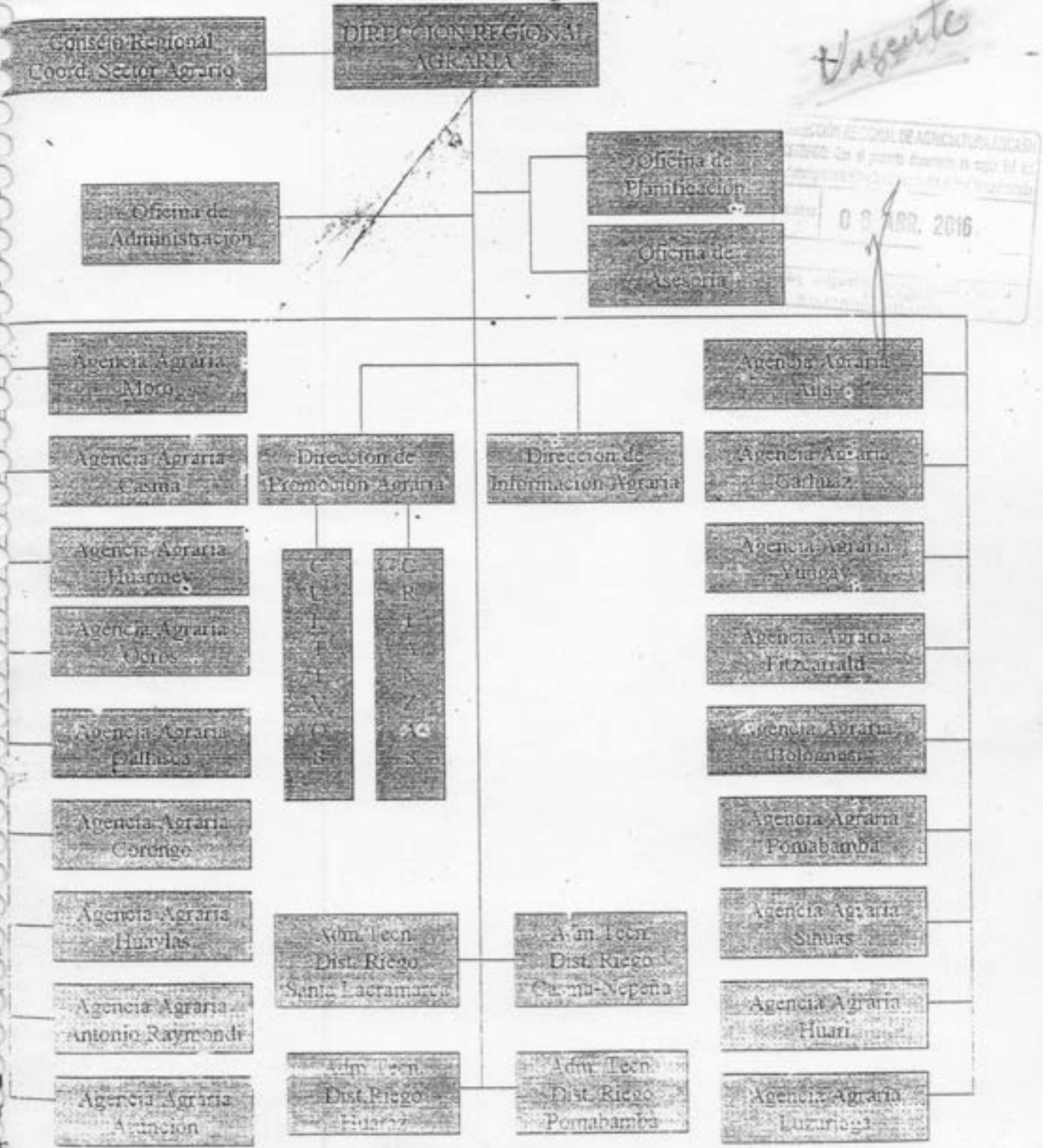
DE

ORGANIZACIONES Y FUNCIONES

OFICINA DE PLANIFICACION AGRARIA



# ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA REGION AGRARIA ANCASH





DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA ANCASH  
CENTRO DE INFORMACION Y SERVICIO AL USUARIO  
FECHA: 03 / 08 / 2016

# Resolución Directoral N° 062-99-DR.AG-ANCASH/D.

Huaraz, 23 de Agosto de 1999

## VISTO:

La necesidad de aprobar el Manual de Organización y Funciones de la Dirección Regional Agraria Ancash; y

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nro. 26922, Ley Marco de Descentralización se creó los Consejos Transitorios de Administración Regional en cada uno de los Departamento del País, facultando al Ministerio de la Presidencia las acciones administrativas para su implementación y funcionamiento;

Que, mediante Decreto Supremo Nro. 010-98-PRES, se aprueba el Organigrama Funcional y el Reglamento de Organización y Funciones de los Consejos Transitorios, facultando a estos la elaboración y aprobación de sus documentos de gestión Institucional;

Que, por Resolución Presidencial Nro. 0232-99-CTAR-ANCASH/PRE., se aprueba la Directiva Nro. 001-99-CTAR-ANCASH/GRPPDI-SGDIEI-DI.004-NP., de "Normas Complementarias para la Formulación de los Manuales de Organización y Funciones del CTAR-ANCASH", que en cumplimiento de los dispositivos antes mencionados se formuló el Proyecto de



X



INTRODUCCION

I. PROPOSITO

El presente Manual de Organizaciones y Funciones tiene como proposito establecer la estructura organica y funcional basica de las Agencias Agrarias y de las Oficinas que integran la Direccion Regional de Agricultura Region Agraria Ancash.

BASE LEGAL

- a) Ley Organica del Ministerio de Agricultura D. L. Nro. 25902. /
- b) Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Agricultura y de sus Organismos Públicos Descentralizados D.S. Nro. 053-92-AG, y su modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio según Decreto Supremo Nro. 05-94-AG. .
- c) Reglamento de Organización y Funciones del CTAR Ancash, aprobado mediante Resolución Presidencial Nro. 0302-98-CTAR-ANCASH/PRE.
- d) Directiva 001-99-CTAR ANCASH/GRPPDI-SGDIEI-DI.004-NP Normas Complementarias para la Formulación de los Manuales de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución Presidencial Nro. 0232-99-CTAR ANCASH/PRE.

ALCANCE

Tiene como aplicación el correspondiente Manual a la Direccion Regional Agraria Ancash, desde el nivel de la Direccion, Oficinas de Asesoramiento, Apoyo y de Linea hasta los niveles de ejecución.

Este Manual sera actualizado periódicamente, reestructurándose en base a las normas, directivas y demás Disposiciones que para el efecto se sancione.



1.0 DE LA DIRECCION REGIONAL AGRARIA ANCASH



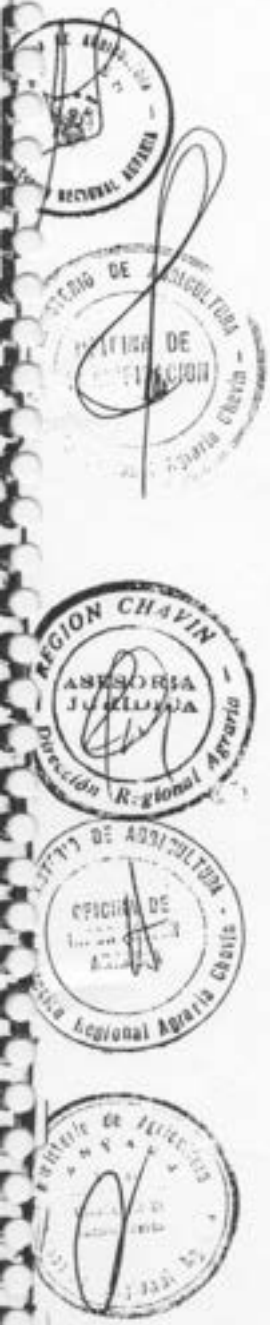
\* 1.1 OBJETIVO

La Dirección Regional Agraria, como Organismo Público Descentralizado, tiene por objeto de ejecutar las acciones programadas en el ámbito de su circunscripción territorial.

- a) Convertir nuestra agricultura de subsistencia en una agricultura moderna y competitiva, con miras a elevar el ingreso rural y a contribuir al crecimiento económico de largo plazo.
- b) Lograr reconvertir el aparato productivo en un agro eficiente, rentable y competitivo, de manera que contribuya decisivamente a elevar el ingreso del poblador rural y a promover un crecimiento económico sostenido.
- c) Cambiar la mentalidad a los productores para que se conviertan en verdaderos empresarios y asuman el rol protagónico que les corresponde, siendo los actores y dueños de su propio destino.
- d) Lograr que el agricultor asimile el manejo post-cosecha, las técnicas de comercialización y explore activamente alternativas de transformación y agro-exportación, con el objeto de lograr mejores condiciones en el mercado interno y en el mercado mundial.

1.2 FUNCIONES GENERALES

- a) Promover las actividades que conciernen al sector productivo en el ámbito de su competencia.
- b) Velar por el cumplimiento de la normatividad concerniente al Sector Agrario en el Ambito de su competencia.



- 336
- c) Canalizar los flujos de información de interés sectorial desde y hacia los agentes económicos regionales.
  - d) Actualizar y compatibilizar con las políticas nacionales los planes, programas y proyectos regionales.
  - e) Apoyar con las medidas de planificación sugeridas, las que se llevarán a cabo principalmente por el sector privado.
  - f) Promover y apoyar la creación y el fortalecimiento de organizaciones agrarias privadas de tipo empresarial regionales y locales tales como Fondos Rotatorios, Fondos Compensatorios, Cajas Rurales de Ahorro y Crédito y otras que tengan la responsabilidad de ejecutar los planes y proyectos y actividades regionales y locales que le corresponden.
  - g) Coordinar la elaboración y supervisión del presupuesto regional que se someterá a las autoridades pertinentes.

### 1.3 RELACIONES

#### DE DEPENDENCIA

La Dirección Regional Agraria depende jerárquicamente como organismo desconcentrado del Ministerio de Agricultura, y Administrativamente de la CTAR Ancash.

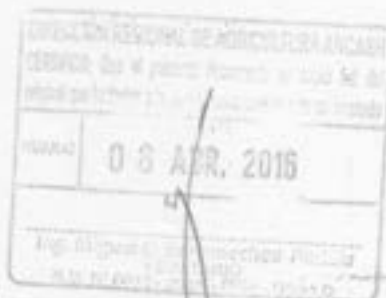
#### TECNICO FUNCIONAL

La Dirección Regional Agraria mantiene relaciones Técnico Funcional con las Oficinas y Agencias Agrarias, con la finalidad de dar ha conocer oportunamente las Normas y Directivas aprobadas para la ejecución de las acciones programadas.

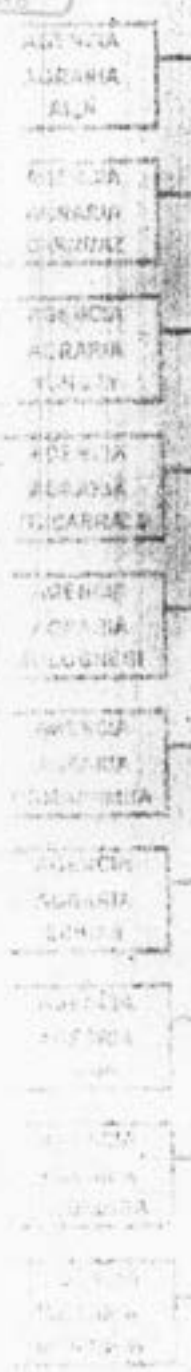


La Dirección Regional mantiene relaciones de coordinación con las oficinas locales, sectoriales, e intersectoriales a fin de ejecutar acciones coordinadas e integradas dentro de su ámbito geográfico.

1.4 ESTRUCTURA ORGANICA



- Dirección
- Oficina de Planificación Agraria
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Información Agraria
- Oficina de Administración
- Agencia Agraria Moro
- Agencia Agraria Casma
- Agencia Agraria Huarmey
- Agencia Agraria Ocros
- Agencia Agraria Pallasca
- Agencia Agraria Coronango
- Agencia Agraria Huaylas
- Agencia Agraria Recuay
- Agencia Agraria Antonio Raymondi
- Agencia Agraria Asunción
- Agencia Agraria Aija
- Agencia Agraria Carhuaz
- Agencia Agraria Yungay
- Agencia Agraria Carlos Fermin Fitzcarrald
- Agencia Agraria Bolognesi
- Agencia Agraria Pomabamba
- Agencia Agraria Sihuas
- Agencia Agraria Huari
- Agencia Agraria Mariscal Luzuriaga
- Agencia Agraria Marañón
- Administración Técnica del Distrito de Riego



1.5. ORGANIGRAMA



DIRECCION REGIONAL CONSEJO COORD. SECTOR AGRARIO

OFICINA DE INFORMACION A.

OFICINA DE PLANIFICACION A.

OFICINA DE ADMINISTRACION

OFICINA DE ASESORIA

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA ANCASH  
CERTIFICADO: Que el presente documento es copia fiel del original registrado en el Registro Regional de la Oficina Regional de Agricultura.  
HUAZAS 08 FEB. 2016

ADM.TECNICA DISTRITO RIEGO SANTA-LACRA.

ADM.TECNICA DISTRITO RIEGO CASMA-NEPEÑA

ADM.TECNICA DISTRITO RIEGO HUARAZ

ADM.TECNICA DISTRITO RIEGO POMABAMBA

AGENCIA AGRARIA MORO

AGENCIA AGRARIA ALJA

AGENCIA AGRARIA CASMA

AGENCIA AGRARIA CARHUAZ

AGENCIA AGRARIA HUARMEY

AGENCIA AGRARIA YUNGAY

AGENCIA AGRARIA OCROS

AGENCIA AGRARIA FITZCARRALD

AGENCIA AGRARIA PALLASCA

AGENCIA AGRARIA BOLOGNESI

AGENCIA AGRARIA CORDONGO

AGENCIA AGRARIA POMABAMBA

AGENCIA AGRARIA HUAYLAS

AGENCIA AGRARIA SIHUAS

AGENCIA AGRARIA RECUAY

AGENCIA AGRARIA HUARI

AGENCIA AGRARIA A.RAYMONDI

AGENCIA AGRARIA LUZURIAGA

AGENCIA AGRARIA ASUNCION

AGENCIA AGRARIA MARAÑON



## 2.0 CUADRO ORGANICO DE CARGO

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA AICASH  
 CERTIFICADO: Que el puesto descrito en este M.O. es  
 original y pertenece a la categoría de...

FECHA: 08 ABR 2016

Ing. Agrícola: ...  
 Ing. Agrónomo: ...

Id. Ord.	DENOMINACION DE UNIDAD Y CARGO CLASIFICADOS Y/O ESTRUCTURALES	TOTAL	Nro. CAP.	OBSER- VAC.
01	DIRECCION REGIONAL AGRARIA			
	Director de Programa Sectorial IV	01	001	
	Secretaria IV - Operador PAD	01	002	
	Chofer II	01	003	
	TOTAL	03		
	OFICINA DE PLANIFICACION			
	Director de Sistema Administra. II	01	001	
	Planificador IV	01	002	
	Planificador I	01	003	
	Secretaria III - Operador PAD	01	004	
	TOTAL	04		
03	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA			
	Director de Sistema Administra. II	01	001	
	Secretaria III - Operador PAD	01	002	
	TOTAL	02		
	OFICINA DE ADMINISTRACION			
	Director de Sistema Administra. II	01	001	
	Especialista Administrativo I	01	002	
	Técnico Administrativo III	01	003	
	Técnico Administrativo III	01	004	
	Técnico Administrativo III	01	005	
	Técnico Administrativo III	01	006	
	Técnico en Finanzas II	01	007	
	Operador PAD III	01	008	
	Secretaria III - Operador PAD	01	009	
	Chofer II	01	010	
	Supervisor de Conserv. y Serv. II	01	011	
	TOTAL	11		

123 hdy

CERTIFICADO Que el presente documento es copia fiel del original que se encuentra en el archivo de la institución.

08 ABR. 2016

DENOMINACION DE UNIDAD Y CARGO CLASIFICACION Y/O ESTRUCTURALES	TOTAL	NEG. CAT.	OBSER- VAC.
<b>05 OFICINA DE INFORMACION AGRARIA</b>			
Director en Programa Sectorial II	01	001	
Operador PAD III	01	002	
Secretaria III - Operador PAD	01	003	
TOTAL	03		
<b>06 AGENCIA AGRARIA MORO</b>			
Director en Programa Sectorial II	01	001	
Especialista en Prom. Agrop. IV	01	002	
Planificador III	01	003	
Ingeniero en Cienc. Agropec. I	01	004	
Técnico Administrativo III	01	005	
Promotor Agropecuario I	01	006	
Técnico Agropecuario III	01	007	
Operador PAD III	01	008	
Secretaria II - Operador PAD	01	009	
TOTAL	09		
<b>AGENCIA AGRARIA CASMA</b>			
Director en Programa Sectorial II	01	001	
Médico Veterinario IV	01	002	
Especialista en Prom. Agrop. III	01	003	
Ingeniero en Cienc. Agrop. II	01	004	
Técnico Agropecuario III	01	005	
Técnico Agropecuario III	01	006	
TOTAL	06		
<b>AGENCIA AGRARIA HUARNEY</b>			
Director en Programa Sectorial II	01	001	
Ingeniero en Cienc. Agrop. IV	01	002	
Técnico Agropecuario III	01	003	
Técnico Agropecuario III	01	004	
Técnico Agropecuario III	01	005	
Técnico Agropecuario III	01	006	
TOTAL	06		

Seq. Ord.	DENOMINACION DE UNIDAD Y CARGO CLASIFICADOS Y/O ESTRUCTURALES	TOTAL	Nro. CAP.	OBSER- VAC.
09	AGENCIA AGRARIA OCROS Director en Programa Sectorial IV Técnico Agropecuario III Técnico Agropecuario III TOTAL	01 01 01 03	001 002 003	
	AGENCIA AGRARIA PALLASCA Director en Programa Sectorial II Promotor Agropecuario I Técnico Agropecuario III Técnico Agropecuario III TOTAL	01 01 01 01 04	001 002 003 004	
11	AGENCIA AGRARIA CORONGO Director en Programa Sectorial II Ingeniero en Cienc. Agrop. II Técnico Agropecuario III Técnico Agropecuario III Promotor Agropecuario I TOTAL	01 01 01 01 01 05	001 002 003 004 005	
12	AGENCIA AGRARIA HUAYLAS Director en Programa Sectorial II Ingeniero en Cienc. Agrop. IV Técnico Agropecuario III Técnico Agropecuario III TOTAL	01 01 01 01 04	001 002 003 004	
13	AGENCIA AGRARIA RECUNAY Director en Programa Sectorial II Médico Veterinario III Ingeniero en Cienc. Agrop. I Promotor Agropecuario III Promotor Agropecuario III TOTAL	01 01 01 01 01 05	001 002 003 004 005	



DENOMINACION DE UNIDAD Y CARGO CLASIFICADOS Y/O ESTRUCTURALES	TOTAL	NEO- CAP.	OSER- VAC.
<b>1</b> AGENCIA AGRARIA A. RAYMONDI			
Director en Programa Sectorial IV	01	001	
Ingeniero en Cienc. Agrop. IV	01	002	
Técnico Agropecuario III	01	003	
Técnico Agropecuario III	01	004	
Supervisor de Conserv. Serv. II	01	005	
TOTAL	05		
<b>II</b> AGENCIA AGRARIA ASUNCION			
Director en Programa Sectorial II	01	001	
Especialista en Promoc. Agrop. III	01	002	
Técnico Agropecuario III	01	003	
Técnico Agropecuario III	01	004	
Operador PAD III	01	005	
TOTAL	05		
<b>III</b> AGENCIA AGRARIA AIJA			
Director en Programa Sectorial II	01	001	
Ingeniero en Cienc. Agrop. IV	01	002	
Técnico Agropecuario III	01	003	
Técnico Agropecuario III	01	004	
TOTAL	04	005	
<b>IV</b> AGENCIA AGRARIA CARHUAZ			
Director en Programa Sectorial II	01	001	
Ingeniero en Cienc. Agrop. III	01	002	
Especialista en Promoc. Agrop. I	01	003	
Técnico Agropecuario III	01	004	
TOTAL	04		
<b>V</b> AGENCIA AGRARIA YUNGAY			
Director en Programa Sectorial II	01	001	
Especialista en Promoc. Agrop. I	01	002	
Técnico Agropecuario III	01	003	
TOTAL	03		

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA Y PESQUERA  
 CENTRO: Que el presente documento es copia del original que se encuentra en el archivo de este centro.  
 08 ABR 2016  
 Ag. Agraria Yungay

1  
 15  
 16  
 17  
 Regional Agraria  
 Regional Agraria  
 Regional Agraria



NEO. Ord.	DENOMINACION DE UNIDAD Y CARGO CLASIFICADOS Y/O ESTRUCTURALES	TOTAL	Nco. CAP.	OSER- VAC.
21	AGENCIA AGRARIA M. LUZURIAGA			
	Director en Programa Sectorial II	01	001	
	Ingeniero en Cienc. Agrop. IV	01	002	
	Estadístico II	01	003	
	Técnico Agropecuario III	01	004	
	TOTAL	04		
22	AGENCIA AGRARIA HUARI			
	Director en Programa Sectorial II	01	001	
	Ingeniero en Cienc. Agrop. IV	01	002	
	Promotor Agropecuario I	01	003	
	Promotor Agropecuario I	01	004	
	Técnico Agropecuario III	01	005	
	TOTAL	05		
23	AGENCIA AGRARIA MARAÑON			
	Director en Programa Sectorial II	01	001	
	Ingeniero en Cienc. Agrop. IV	01	002	
	Ingeniero en Cienc. Agrop. III	01	003	
	Especialista Administrativo III	01	004	
	Técnico Estadístico II	01	005	
	TOTAL	05		
4	ADMIN. TECNICA DISTRITO RIEGO			
	Director en Programa Sectorial II	01	001	
	Director en Programa Sectorial II	01	002	
	Director en Programa Sectorial II	01	003	
	Director en Programa Sectorial II	01	004	
	TOTAL	04		



## ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

CODIGO: D6-05-290-4

DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL IV  
DENOMINACION DEL CARGO

### 1. FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a. Representar al Ministerio de Agricultura en el ámbito Regional.
- b. Proponer y participar en la determinación de Políticas, Planes y Programas para el Desarrollo Agrario Regional y coordinar con las entidades representativas del agro y agentes económicos correspondientes.
- c. Coordinar el desenvolvimiento de las dependencias de los Organismos Públicos Descentralizados del Sector Agrario.
- d. Cumplir y hacer cumplir los planes para la consecución de los objetivos institucionales y sectoriales en materia de su competencia.
- e. Dirigir, supervisar y evaluar el desenvolvimiento administrativo de las Agencias Agrarias de su ámbito.
- f. Constituir la segunda instancia en materia de procedimientos administrativos.
- g. Las demás que le asigne la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura y las disposiciones vigentes.

### LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- a. La línea de autoridad del Director de Programa Sectorial IV, es sobre la Secretaria IV, el Chofer II y sobre los Directores Sistema Administrativo II y Directores Programa Sectorial II.
- b. Responsabilidad del Director Programa Sectorial IV, es ante el Ministro de Agricultura.

### 3. REQUISITOS MINIMOS

- a. Título Profesional Universitario que incluya estudios relacionados con la especialidad.
- b. Capacitación especializada en el área.
- c. Ampla experiencia en la Dirección de Programa del área.

### 4. ALTERNATIVAS

- a. Poseer una combinación equivalente de formación universitaria y experiencia.



## ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

CODIGO: T4-05-675-4

SECRETARIA IV OPERADOR PAD  
DENOMINACION DEL CARGO

### 1. FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a. Organizar y coordinar las audiencias, atenciones, reuniones y certámenes en la Dirección Regional y preparar la Agenda con la documentación respectiva.
- b. Supervisar y ejecutar el apoyo especializado en conversación oral y redacción.
- c. Intervenir con criterio propio en la redacción de documentos administrativos de acuerdo a indicaciones generales.
- d. Proponer, orientar o ejecutar la aplicación de normas técnicas sobre documentos, trámite, archivo, mecanografía y taquigrafía.
- e. Organizar el control y seguimiento de los expedientes al órgano que apoya, preparando periódicamente los informes de situación.
- f. Administrar documentación clasificando y prestar apoyo secretarial especializado.
- g. Las demás que le asigne el Director Regional y las que le corresponde de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

### LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

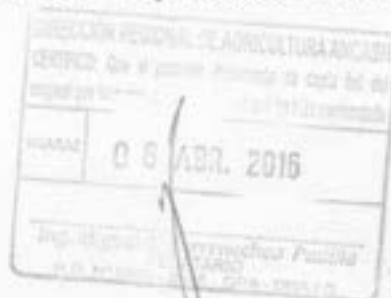
- a. Línea de autoridad de la Secretaria IV es sobre el Chofer II.
- b. Responsabilidad de la Secretaria IV es ante el Director del Programa Sectorial IV.

### REQUISITOS MINIMOS.

- a. Bachillerato en Administración Secretarial, otorgado por el Ministerio de Educación o entidad autorizada.
- b. Experiencia en labores de secretariado bilingüe.
- c. Haber desempeñado el cargo de Secretaria III por un periodo mínimo de tres años.

### ALTERNATIVAS

- a. Experiencia en labores de secretariado de ocho años en apoyo a órganos del II o III nivel organizacional.



## ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

CODIGO: T3-60-245-2

### CHOFER II DENOMINACION DEL CARGO

#### FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a. Conducir vehiculos motorizados livianos y/o pesados para transporte de personal y/o carga.
- b. Efectuar viajes interprovinciales.
- c. Efectuar el mantenimiento y reparaciones mecánicas del vehiculo a su cargo.
- d. Transportar cargamento delicado.
- e. Las demas que le asigne el Director Regional y las que le corresponde de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

#### LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

- a. Responsabilidad del Chofer II es ante la Secretaria IV.

#### REQUISITOS MINIMOS.

- a. Instrucción secundaria completa.
- b. Brevete profesional.
- c. Certificado en mecánica y electricidad automotriz.
- d. Amplia experiencia en vehiculos motorizados.





## ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

CODIGO: P6-05-610-4

### PLANIFICADOR IV DENOMINACION DEL CARGO

#### 1. FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a. Planificar, dirigir y controlar la ejecución de programas de desarrollo socio-económico.
- b. Elaborar proyectos de política regional de tipo estructural o coyuntural a largo, mediano y corto plazo.
- c. Conducir la elaboración y ejecución de estudios, diseños de metodología para la formulación de planes y programas de desarrollo.
- d. Dictaminar sobre diversos proyectos e informes técnicos de planificación a nivel regional.
- e. Dictaminar sobre anteproyectos de resoluciones y reglamentos relacionados con el desarrollo socio-económico.
- f. Puede corresponderle representar al sector en eventos relacionados con su especialidad.
- g. Las demás que le asigne el Director de la Oficina de Planificación y la que correspondan por las disposiciones legales vigentes.

#### LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- a. Línea de Autoridad del Planificador IV, es sobre el Planificador I y Secretaria III.
- b. Responsabilidad del Planificador IV, es ante el Director del Sistema Administrativo II.

#### REQUISITOS MINIMOS

- a. Título Profesional Universitario que incluya estudios relacionados con la especialidad.
- b. Capacitación especializada en el área.
- c. Amplia experiencia en la conducción del Personal.
- d. Amplia experiencia en programas de planificación para el desarrollo.



### ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

CODIGO: P3-55-375-1

PLANIFICADOR I  
DENOMINACION DEL CARGO

#### FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a. Investigar, analizar, programar y procesar datos empleando técnicas de investigación.
- b. Participar en la elaboración y discusión de documentos en cuanto a diagnósticos y lineamientos de política.
- c. Revisar planes, anteproyectos y preparar resúmenes.
- d. Elaborar estudios, diagnósticos y proyecciones de sistemas, planes y proyectos generales de desarrollo socio-económico.
- e. Actualizar y recomendar prioridades sobre programas y proyectos de desarrollo.
- f. Las demás que le asigne el Director de la Oficina de Planificación y la que correspondan por las disposiciones legales vigentes.

#### LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- a. Línea de Autoridad del Planificador I, es sobre la Secretaria III.
- b. Responsabilidad del Planificador I, es ante el Planificador IV.

#### REQUISITOS MINIMOS

- a. Título Profesional Universitario que incluya estudios relacionados con la especialidad.
- b. Alguna experiencia en labores especiales de planificación

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA AUCASH  
 CERTIFICO: Que el presente documento es copia fiel del original que se encuentra en el archivo de esta oficina.  
 HUANAZ 08 ABR. 2016  
 Ing. Miguel C. [Signature]  
 Director Regional



## ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

CODIGO: T3-05-675-3

SECRETARIA III OPERADOR PAD  
DENOMINACION DEL CARGO

### FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a. Recepcionar, analizar, sistematizar y archivar la documentación de la Oficina de Planificación.
- b. Tomar dictado taquigráfico y mecanografiar documentos confidenciales.
- c. Coordinar reuniones y preparar agenda respectiva.
- d. Redactar documentos con criterio propio de acuerdo con indicaciones generales.
- e. Las demás que le asigne el Director de la Oficina de Planificación y las que le corresponde de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

### LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

- a. Responsabilidad de la Secretaria III es ante el Planificador I.

### 3. REQUISITOS MINIMOS.

- a. Instrucción secundaria completa, título de Secretaria Ejecutiva.
- b. Experiencia en labores administrativas de Oficina y en supervisión de personal auxiliar.
- c. Haber desempeñado el cargo de Secretaria II por un periodo mínimo de tres años.

### ALTERNATIVAS

- a. De no haber título de Secretaria Ejecutiva, poseer certificado de secretariado concluido con estudios no menores de un año.



## ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

CODIGO: D4-05-295-2

DIRECTOR SISTEMA ADMINISTRATIVO II  
DENOMINACION DEL CARGO

### FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a. Prestar asesoría legal a la Dirección Regional y las otras Dependencias de la Dirección, sobre los aspectos legales relacionados con las actividades del Sector Público Agrario.
- b. Absolver las consultas que le sean formuladas por las Dependencias de la Dirección Regional y de sus Agencias Agrarias.
- c. Elaborar y opinar sobre los Proyectos de normas y demás dispositivos legales que le encomienda la Dirección Regional.
- d. Asesorar y dictaminar en materia de legislación y normatividad que concierne al gasto público agrario.
- e. Compilar, concordar y sistematizar la legislación del Sector Agrario y demás normas legales vinculadas a éste.
- f. Proponer proyectos de Ley en el ámbito de la Dirección Regional.
- g. Las demás que le asigne la Dirección Regional y las que le corresponda según los dispositivos legales vigentes.

### LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- a. Línea de Autoridad del Director Sistema Administrativo II, es sobre la Secretaría III.
- b. Responsabilidad del Director Sistema Administrativo II, es ante el Director del Programa Sectorial IV.

### REQUISITOS MINIMOS

- a. Título Profesional Universitario en Leyes o estudios relacionados con la especialidad.
- b. Capacitación especializada en el área.
- c. Amplia experiencia en la conducción del Programa de un sistema administrativo.

### ALTERNATIVAS

- a. Poseer una combinación equivalente de formación universitaria y experiencia.



## ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

CODIGO: T3-05-675-3

SECRETARIA III OPERADOR PAD  
DENOMINACION DEL CARGO

### FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a. Recepcionar, analizar, sistematizar y archivar la documentacion de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- b. Tomar dictado taquigrafico y mecanografiar documentos confidenciales.
- c. Coordinar reuniones y preparar agenda respectiva.
- d. Redactar documentos con criterio propio de acuerdo con indicaciones generales.
- e. Las demás que le asigne el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica y las que le corresponde de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

### LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

- a. Responsabilidad de la Secretaria III es ante el Director del Sistema Administrativo II.

### REQUISITOS MINIMOS.

- a. Instrucción secundaria completa, titulo de Secretaria Ejecutiva.
- b. Experiencia en labores administrativas de Oficina y en supervisión de personal auxiliar.
- c. Haber desempeñado el cargo de Secretaria II por un periodo minimo de tres años.

### ALTERNATIVAS

- a. De no haber titulo de Secretaria Ejecutiva, poseer certificado de secretariado concluido con estudios no menores de un año.



## ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

CODIGO: D4-05-295-2

DIRECTOR SISTEMA ADMINISTRATIVO II  
DENOMINACION DEL CARGO

### FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a. Conducir las actividades relacionadas con el Personal, Manejo del Presupuesto Regional, Patrimonio, Abastecimientos y Tramite Documentario.
- b. Cumplir con los dispositivos legales vigentes relacionados con la Contabilidad, Administración del Personal, Administración Documentario, Abastecimientos y Servicios Auxiliares.
- c. Las demás que le asigne el Director Regional y las que correspondan por los disposiciones legales en vigencia.

### LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- a. Línea de Autoridad del Director Sistema Administrativo II, es sobre el Especialista Administrativo I, Técnico Administrativo III, Técnico en Finanzas II, Operador PAD III, Secretaria II, Chofer II y Supervisor, Conservación y Servicios II.
- b. Responsabilidad del Director Sistema Administrativo II, es ante el Director del Programa Sectorial IV.

### REQUISITOS MINIMOS

- a. Título Profesional Universitario en Contabilidad, Administración o estudios relacionados con la especialidad.
- b. Capacitación especializada en el Área.
- c. Amplia experiencia en la conducción del Programa de un sistema administrativo.

### ALTERNATIVAS

- a. Poseer una combinación equivalente de formación universitaria y experiencia.



## ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

CODIGO: P3-55-375-1

ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I  
DENOMINACION DEL CARGO

### 1. FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a. Ejecutar y Coordinar el desarrollo de procesos Técnicos proponiendo metodología de trabajo, normas y procedimientos de los sistemas de personal, abastecimiento y contabilidad.
- b. Absolver consultas relacionadas con el campo de su competencia.
- c. Clasificar la documentación contable y/o ejecutar el proceso de evaluación.
- d. Revisar y/o estudiar documentos administrativos y emitir informes respectivos.
- e. Controlar, registrar y depositar los ingresos por fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados al Banco; Y Elaborar los Libros Auxiliares y Standar.
- f. Puede corresponderle efectuar exposiciones y participar en comisiones y reuniones especializadas.
- g. Puede corresponderle llevar el control del almacén y/o elaborar presupuesto de compras.
- h. Las demas que le asigne el Director de la Oficina de Administración y la que correspondan por las disposiciones legales vigentes.

### 2. LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- a. Línea de Autoridad del Especialista I, es sobre el Técnico Administrativo III, Técnico en Finanzas II, Operador PAD III, Chofer II, Secretaria III, Supervisor, Conservación y Servicios II.
- b. Responsabilidad del Especialista I, es ante el Director del Sistema Administrativo II

### REQUISITOS MINIMOS

- a. Título Profesional Universitario en Administración de Empresas, Contabilidad o Economía.
- b. Alguna experiencia en labores de la especialidad.

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA ANCASH	
CERTIFICADO: Que el presente documento es copia fiel del original que se encuentra en el archivo de la oficina.	
FECHA:	08 ABR. 2016
Ing. Miguel C. Sotomayor Pucall	
FISCAL	
R.D. 50003-01-000-0001	

## ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

CODIGO:T5-05-707-3

### TECNICO ADMINISTRATIVO III DENOMINACION DEL CARGO

#### FUNCIONES ESPECIFICAS:

- Estudiar y participar en la elaboración de normas, procedimientos e investigaciones preliminares de procesos técnicos.
- Cumplir las normas que imparte la Oficina de Administración relacionado al Sistema de Abastecimientos, Personal, Tesorería y Contabilidad.
- Confeccionar cuadros, resúmenes, formatos, fichas, cuestionarios y comisiones de trabajo relacionados a la Actividad Administrativo.
- Las demás que le asigne el Director de la Oficina de Administración y la que correspondan por las disposiciones legales en vigencia.

#### LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- Línea de Autoridad del Técnico Administrativo III es sobre el Técnico Financiero III, Operador PAD III, Chofer II, Secretaria III, Supervisor, Conservación y Servicios II.
- Responsabilidad del Técnico Administrativo III, es sobre el Especialista I

#### REQUISITOS MINIMOS

- Título no Universitario de un centro de estudios superiores relacionados con el área.
- Amplia experiencia en labores contables.

#### ALTERNATIVAS

- Estudios universitarios que incluya materias relacionadas con el área.
- Amplia experiencia en labores técnicas del área.
- Capacitación técnica en la especialidad.

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA AICASH  
CERTIFICADO: Que el presente documento es copia fiel del original que se encuentra en el expediente de referencia.

FECHA: 08 ABR. 2016

Ing. Miguel C. Flores Córdova  
FISCALIA  
NO SE PUEDE REPRODUCIR SIN EL CONSENTIMIENTO DEL DIRECTOR

## ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

CODIGO: T5-05-707-3

### TECNICO ADMINISTRATIVO III DENOMINACION DEL CARGO

#### FUNCIONES ESPECIFICAS:

- Estudiar y participar en la elaboración de normas, procedimientos e investigaciones preliminares de procesos técnicos.
- Cumplir las normas que imparte la Oficina de Administración relacionado al Sistema de Abastecimientos, Personal, Tesorería y Contabilidad.
- Confeccionar cuadros, resúmenes, formatos, fichas, cuestionarios y comisiones de trabajo relacionados a la Actividad Administrativa.
- Las demás que le asigne el Director de la Oficina de Administración y la que correspondan por las disposiciones legales en vigencia.

#### LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

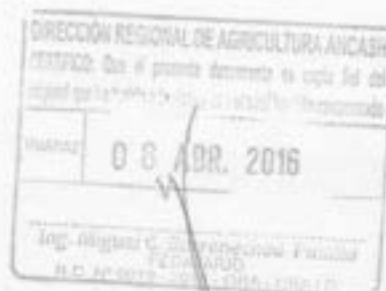
- Línea de Autoridad del Técnico Administrativo III es sobre el Técnico Financiero II, Operador PAD III, Chofer II, Secretaria III, Supervisor, Conservación y Servicios II.
- Responsabilidad del Técnico Administrativo III, es sobre el Especialista I

#### REQUISITOS MINIMOS

- Estudios universitarios que incluya materias relacionadas con el área.
- Amplia experiencia en labores técnicas del área.
- Capacitación técnica en la especialidad.

#### ALTERNATIVAS

- Estudios universitarios que incluya materias relacionadas con el área.
- Amplia experiencia en labores técnicas del área.
- Capacitación técnica en la especialidad.



## ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

CODIGO: T5-05-707-3

TECNICO ADMINISTRATIVO III  
ADMINISTRACION DOCUMENTARIA  
DENOMINACION DEL CARGO

### FUNCIONES ESPECIFICAS:

- Estudiar y participar en la elaboración de normas, procedimientos e investigaciones preliminares de procesos técnicos.
- Cumplir las normas que imparte la Oficina de Administración relacionado al Sistema de Abastecimientos, Personal, Tesorería y Contabilidad.
- Confeccionar cuadros, resúmenes, formatos, fichas, cuestionarios y comisiones de trabajo relacionados a la Actividad Administrativa.
- Las demás que le asigne el Director de la Oficina de Administración y la que correspondan por las disposiciones legales en vigencia.

### LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- Línea de Autoridad del Técnico Administrativo III es sobre el Técnico Financiero II, Operador PAD III, Chofer II, Secretaria III, Supervisor, Conservación y Servicios II.
- Responsabilidad del Técnico Administrativo III, es sobre el Especialista I

### REQUISITOS MINIMOS

- Título no universitario de un centro de estudios superiores relacionados con el área.
- Amplia experiencia en trámite documentario y transcripciones.

### ALTERNATIVAS

- Estudios universitarios que incluya materias relacionadas con el área.
- Amplia experiencia en labores técnicas del área.
- Capacitación técnica en la especialidad.



# ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

CODIGO:T5-05-707-3

## TECNICO ADMINISTRATIVO III DENOMINACION DEL CARGO

### FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a. Estudiar y participar en la elaboración de normas, procedimientos e investigaciones preliminares de procesos técnicos.
- b. Cumplir las normas que imparte la Oficina de Administración relacionado al Sistema de Abastecimientos, Personal, Tesorería y Contabilidad.
- c. Confeccionar cuadros, resúmenes, formatos, fichas, cuestionarios y comisiones de trabajo relacionados a la Actividad Administrativa.
- d. Las demás que le asigne el Director de la Oficina de Administración y la que correspondan por las disposiciones legales vigentes.

### LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

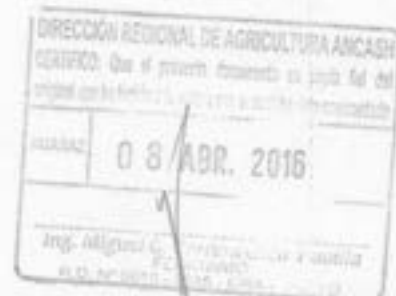
- a. Línea de Autoridad del Técnico Administrativo III es sobre el Técnico Financiero II, Operador PAD III, Chofer II, Secretaria III, Supervisor, Conservación y Servicios II.
- b. Responsabilidad del Técnico Administrativo III, es sobre el Especialista I

### REQUISITOS MINIMOS

- a. Título no universitario de un centro de estudios superiores relacionados con el área.
- b. Amplia experiencia en Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

### 4. ALTERNATIVAS

- a. Estudios universitarios que incluya materias relacionadas con el área.
- b. Amplia experiencia en labores técnicas del área.
- c. Capacitación técnica en la especialidad.



# ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

CODIGO: T5-20-705-2

TECHICO EN FINANZAS  
DENOMINACION DEL CARGO

## FUNCIONES ESPECIFICAS:

- Preparar informes técnicos relacionados al manejo y ejecución de los fondos.
- Confeccionar cuadros y otros documentos técnicos en base a la información obtenida.
- Intervenir en análisis de estudio de información financiera.
- Realizar consolidación y estados financieros, así como en la ejecución de programas financieros
- Las demás que le asigne el Director de la Oficina de Administración y las que correspondan por las disposiciones legales vigentes.

## LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- Línea de Autoridad del Técnico Finanzas II, es sobre Operador PAD III, Chofer II, Secretaria III, Supervisor, Conservación y Servicios II.
- Responsabilidad del Técnico Finanzas II, es ante el Técnico Administrativo III

## REQUISITOS MINIMOS

- Título no universitario de un programa académico que incluye estudios relacionados con la especialidad.
- Capacitación técnica de acuerdo a necesidades de la función..
- Experiencia en conducción de personal.

## 4. ALTERNATIVAS

- Poseer una combinación equivalente de experiencia.

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA AINCAES  
CERTIFICADO: Que el sistema documentado en copia del  
original existe y es válido para el uso de los  
datos.

Fecha: 08 FEB. 2016

Ing. Miguel J. [Nombre] [Cargo]

[Firma]

# ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

111

CODIGO: T4-05-595-3

OPERADOR PAD III  
DENOMINACION DEL CARGO

## FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a. Supervisar la preparación de la computadora y sus sistemas operativos.
- b. Evaluar el rendimiento del sistema.
- c. Supervisar el proceso operativo.
- d. Apoyar en la elaboración de los informes sobre la ejecución financiera de proyectos y programas.
- e. Las demás que le asigne la Dirección de la Oficina de Administración y las que correspondan por las disposiciones legales en vigencia.

## 2. LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

- a. Línea de autoridad del Operador PAD III, es sobre el Chofer II, Secretaria III y Supervisor, Conservación y Servicios II.
- b. Responsabilidad del Operador PAD III es ante el Técnico Financiero II.

## REQUISITOS MINIMOS.

- a. Instrucción Técnica y/o secundaria completa.
- b. Capacitación especializada en el área.
- c. Experiencia en labores de operación de equipos de procesamiento automático de datos.
- d. Alguna experiencia en conducción de personal.

## 4. ALTERNATIVAS

- a. Poseer una combinación equivalente de formación y experiencia.



## ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

CODIGO: T2-05-675-2

SECRETARIA II - OPERADOR PAD  
DENOMINACION DEL CARGO

### FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a. Recepcionar, analizar, sistematizar y archivar la documentación de la Oficina de Administración.
- b. Tomar dictado taquigráfico y mecanografiar documentos confidenciales.
- c. Coordinar reuniones y preparar agenda respectiva.
- d. Redactar documentos con criterio propio de acuerdo con indicaciones generales.
- e. Las demás que le asigne el Director de la Oficina de Administración y las que le corresponde de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

### LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

- a. Línea de autoridad de la Secretaria II va sobre el Chofer II, Supervisor, Conservación y Servicios II.
- b. Responsabilidad de la Secretaria II es ante el Operador PAD III.

### 3. REQUISITOS MINIMOS.

- a. Instrucción secundaria completa y título de Secretaria.
- b. Haber desempeñado el cargo de Secretaria I por un periodo mínimo de dos años.

### 4. ALTERNATIVAS

- a. De no poseer título de Secretaria, contar con certificado de estudios secretariales concluidos no menor de un año.

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA AUCASH  
CERTIFICADO Que el presente documento es copia fiel del original existente en el archivo de esta institución.

FECHA: 08 JUL 2015

Ing. [Firma]

# ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

CODIGO: T3-60-245-2

CHOFER II  
DENOMINACION DEL CARGO

## FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a. Conducir vehiculos motorizados livianos y/o pesados para transporte de personal y/o carga.
- b. Efectuar viajes interprovinciales.
- c. Efectuar el mantenimiento y reparaciones mecánicas del vehiculo a su cargo.
- d. Transportar cargamento delicado.
- e. Las demas que le asigne el Director se la Oficina de Administracion y las que le corresponde de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

## 2. LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

- a. Linea de autoridad del Chofer II, es sobre el Serv. Conserv. Serv. II.
- a. Responsabilidad del Chofer II es ante la Secretaria III.

## REQUISITOS MINIMOS.

- a. Instrucción secundaria completa.
- b. Brevete profesional.
- c. Certificado en mecánica y electricidad automotriz.
- d. Amplia experiencia en vehiculos motorizados.

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA ANCASH  
 CERTIFICADO Que el presente documento es copia fiel del original en el archivo de la Oficina de la presente institución  
 HUARAZ 08 ABR. 2016  
 Ing. Miguel C. [Firma]  
 R.O. Nº 1272 - 1996 - 026 - 004 - 00



# ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

108

CODIGO:A5-05-690-2

SUPERVISOR DE CONSERVACION Y SERVICIOS II  
DENOMINACION DEL CARGO

## FUNCIONES ESPECIFICAS:

- Coordinar y ejecutar operaciones de servicio y mantenimiento.
- Verificar el estado de conservación del local y realizar la limpieza e instalaciones.
- Proponer mejoras para el mantenimiento y conservación del inmueble.
- Las demás que le asigne el Director de la oficina de Administración y las que correspondan por las disposiciones legales vigentes.

## LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- Responsabilidad del Supervisor de Conservación y Servicios II, es ante el Chofér II.

## REQUISITOS MINIMOS

- Instrucción Secundaria.
- Amplia experiencia en actividades de mantenimiento y servicios.
- Experiencia en conducción de personal.

## ALTERNATIVAS

- Poseer una combinación equivalente de experiencia.

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA AICASH	
CERTIFICADO: Que el puesto mencionado es uno de los cargos de la institución.	
FECHA:	08 ABR. 2016
Ing. Miguel C. [Firma]	
[Firma]	

## ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

CODIGO: D4-05-295-2

DIRECTOR SISTEMA ADMINISTRATIVO II  
DENOMINACION DEL CARGO

### FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a. Aplicar la metodología idóneas y confiables para la producción de información necesaria para la toma de decisiones de los agentes del sector.
- b. Llevar a cabo directamente las encuestas, estudios de casos u otros métodos de investigación para la obtención de la información.
- c. Analizar y divulgar los resultados del estudio realizados.
- d. Asesorar en metodología de recopilación de informaciones estadísticas a las Agencias Agrarias.
- e. Compilar, concordar y sistematizar la legislación del Sector Agrario y demás normas legales vinculadas a éste.
- f. Proponer proyectos de Ley en el ámbito de la Dirección Regional.
- g. Las demás que le asigne la Dirección Regional y las que le corresponda según los dispositivos legales vigentes.

### LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- a. Línea de Autoridad del Director Sistema Administrativo II, es sobre Operador PAD III y a la Secretaria III.
- b. Responsabilidad del Director Sistema Administrativo II, es ante el Director del Programa Sectorial IV.

### REQUISITOS MINIMOS

- a. Título Profesional Universitario o otros estudios relacionados con la especialidad.
- b. Capacitación especializada en el Área.
- c. Amplia experiencia en la conducción del programa de un sistema administrativo.

### ALTERNATIVAS

- a. Poseer una combinación equivalente de formación universitaria y experiencia.



# ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

CODIGO: T4-05-595-3

OPERADOR PAD III  
DENOMINACION DEL CARGO

## FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a. Supervisar la preparación de la computadora y sus sistemas operativos.
- b. Evaluar el rendimiento del sistema.
- c. Supervisar el proceso operativo.
- d. Llevar a cabo directamente o a través de terceros las encuestas, estudio de casos u otros métodos de investigación para la obtención de la información.
- e. Apoyar en los censos y encuestas de carácter sectorial en colaboración al Instituto de Estadística e Informática.
- f. Las demas que le asigne el Director de la Oficina de Información Agraria y las que correspondan por las disposiciones legales en vigencia.

## LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

- a. Línea de autoridad del Operador PAD III es sobre la Secretaria III.
- b. Responsabilidad del operador PAD III es ante el Director del Sistema Administrativo II.

## REQUISITOS MINIMOS.

- a. Instrucción Técnica y/o secundaria completa.
- b. Capacitación especializada en el área.
- c. Experiencia en labores de operación de equipos de procesamiento automático de datos.
- d. Alguna experiencia en conducción de personal.

## ALTERNATIVAS

- a. Poseer una combinación equivalente de formación y experiencia.

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA ANCASH  
 CERTIFICADO: Que el presente documento es copia del original que se encuentra en el archivo de la institución.  
 FECHA: 08 ABR. 2016  
 Ing. Miguel C. ...  
 M.D. ...



## ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

CODIGO: T3-05-675-3

SECRETARIA III OPERADOR PAD  
DENOMINACION DEL CARGO

### FUNCIONES ESPECIFICAS:

- Recepcionar, analizar, sistematizar y archivar la documentacion de la Oficina de Información Agraria.
- Tomar dictado taquigrafico y mecanografiar documentos confidenciales.
- Coordinar reuniones y preparar agenda respectiva.
- Redactar documentos con criterio propio de acuerdo con indicaciones generales.
- Las demas que le asigne el Director de la Oficina de Información Agraria y las que le corresponde de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

### LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

- Responsabilidad de la Secretaria III es ante el Operador PAD III.

### REQUISITOS MINIMOS.

- Instrucción secundaria completa, titulo de Secretaria Ejecutiva.
- Experiencia en la interpretacion de idioma(s) requeridos.
- Experiencia en labores administrativas de Oficina y en supervision de personal auxiliar.
- Haber desempeñado el cargo de Secretaria II por un periodo minimo de tres años.

### ALTERNATIVAS

- De no haber titulo de Secretaria Ejecutiva, poseer certificado de secretariado concluido con estudios no menores de un año.

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA ANCASH  
CERTIFICADO: Que el presente documento es copia fiel del original por la presente se certifica en el presente momento

FECHA: 08 ABR. 2016

Reg. Agrario

## ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

CODIGO: D4-05-290-2

### DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL II DENOMINACION DEL CARGO

#### FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a. Programar las actividades técnicas y promover las estrategias para el desarrollo de los programas a su cargo.
- b. Dirigir y coordinar y Evaluar las realizaciones de las actividades técnicas y administrativas de la Dependencia.
- c. Inspeccionar y evaluar el desarrollo de los programas y proyectos emitiendo los informes técnicos correspondientes.
- d. Coordinar con Dependencias Regionales de decisión la Planificación y ejecución de los programas.
- e. Conducir las normas relacionadas a la actividad privada en coordinación con las dependencias de los Organismos Públicos descentralizados.
- f. Puede corresponderle representar al sector en comisiones multisectoriales y eventos.
- g. Las demás que las asigne el Director Regional y las que correspondan por las disposiciones legales en vigencia.

#### LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

- a. Línea de autoridad del Director Programa Sectorial II es sobre el Ingeniero Ciencias Agropecuarias IV y Técnico Agropecuario III.
- b. Responsabilidad del Director Programa Sectorial II es ante el Director Programa Sectorial IV.

#### 3. REQUISITOS MINIMOS.

- a. Título Universitario, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Agrícola o Profesional con estudios relacionados con la especialidad.
- b. Capacitación especializada en el área.
- c. Calificada experiencia en la dirección de programas de área.

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA ANCASH  
CERTIFICADO: Que el presente documento es copia fiel del original que se encuentra en el archivo de este organismo.  
FECHA: 08/05/2015  
Ing. [Firma]

ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

CODIGO: P6-55-375-4

ESPECIALISTA EN PROMOCION AGROPECUARIA IV  
DENOMINACION DEL CARGO

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a. Planificar programa, promocionar y/o dirige investigación o Producción Agropecuaria a nivel de Agencia Agraria.
- b. Asesorar, coordinar y/o supervisar Programas y Proyectos de Producción, desarrollo, Sañidad, Investigación, y experimentación Agrícola.
- c. Elaborar calendario de Siembra y Cosecha a nivel de Agencia Agraria.
- d. Dar conformidad y/o formular dispositivos legales y normas Técnicas para el fomento y Desarrollo de la Producción Agrícola y pecuaria a nivel Agencia Agraria.
- e. Las demás que las asigné el Director de Agencia Agraria y las que correspondan por las disposiciones legales en vigencia.

LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

- a. Línea de autoridad del Especialista Promoción Agropecuaria IV es sobre el Planificador III, Ingeniero Ciencias Agropecuarias I, Técnico Administrativo III, Promotor Agropecuario I, Técnico Agropecuario III, Operador PAD III y Secretaria II.
- b. Responsabilidad del Especialista Promoción Agropecuaria IV es ante el Director Programa Sectorial II.

REQUISITOS MINIMOS.

- a. Título profesional Universitario en Ciencias Agropecuarias.
- b. Especialidad en Promoción Agropecuaria.
- c. Experiencia en labores de promoción agropecuaria.

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA ANICASH  
CERTIFICO Que el presente documento es copia del del original con fe de verificación y autenticidad.

FECHA: 08 MAR. 2016

Ing. [Firma] [Firma]



## ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

CODIGO: P5-05-610-3

PLANIFICADOR III  
DENOMINACION DEL CARGO

### FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a. Planificar, supervisar y coordinar la ejecución de programas de desarrollo agrario.
- b. Supervisar la ejecución y elaboración de estudios y diseños de metodología para la formulación de planes y programas de desarrollo agrario.
- c. Participar en la elaboración de políticas socio-económicas a nivel de Agencia Agraria.
- d. Brindar asesoramiento técnico en programas de desarrollo agrario.
- e. Revisar y emitir opinión sobre proyectos e informes técnicos de planificación anteproyectos de leyes, resoluciones, decretos y reglamentos del desarrollo agrario.
- g. Las demás que le asigne el Director de la Agencia Agraria y las que correspondan por las disposiciones legales en vigencia.

### LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- a. Línea de Autoridad del Planificador III, es sobre el Ingeniero de Ciencias Agropecuarias I, Técnico Agropecuario III, Operador PAD III, y Secretaria II.
- b. Responsabilidad del Planificador III, es ante el Especialista Promoción Agropecuaria IV.

### REQUISITOS MINIMOS

- a. Título Profesional Universitario que incluya estudios relacionados con la especialidad.
- b. Capacitación especializada en el área.
- c. Amplia experiencia en labores especializadas de planificación para el desarrollo.
- d. Amplia experiencia en la conducción de personal.

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA ANCASH  
CERTIFICADO Que el presente documento es copia fiel del original que se encuentra en el expediente correspondiente

FECHA: 08 APR. 2016

\_\_\_\_\_  
Especialista Promoción Agropecuaria IV

ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

CODIGO: P3-55-375-1

INGENIERO CIENCIAS AGROPECUARIAS I  
DENOMINACION DEL CARGO

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a. Efectuar actividades de promoción pecuaria y agrícola.
- b. Realizar campañas sanitarias para el control de plagas y enfermedades.
- c. Proporcionar asesoría técnica a los agricultores y ganaderos.
- d. Controlar la aplicación de dispositivos legales y normas técnicas referidas a la actividad agrícola, pecuaria y otros.
- e. Brindar asesoramiento técnico en programas de Desarrollo Agrario.
- f. Las demás funciones que las asigne el Director de la Agencia Agraria y las que correspondan por las disposiciones legales en vigencia.

LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

- a. Línea de autoridad del Ingeniero Ciencias Agropecuarias I es sobre el Promotor Agropecuario I, Técnico Agropecuario I, Operador PAD III y Secretaria II.
- b. Responsabilidad del Ingeniero Ciencias Agropecuarias I es ante el Planificador III.

REQUISITOS MINIMOS.

- a. Título Profesional Universitario en Ciencias Agropecuarias.
- b. Experiencia en actividades de la especialidad.
- c. Alguna experiencia en conducción de personal.

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA AUCASH  
 CERTIFICADO: Que el personal mencionado es copia fiel del original que se encuentra en la oficina de la Gerencia Regional de Agricultura AUCASH

FECHA: 08 FEB. 2016

Ing. [Firma]



## ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

CODIGO:T5-05-707-3

TECNICO ADMINISTRATIVO III  
DENOMINACION DEL CARGO

### FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a. Estudiar y participar en la elaboración de normas, procedimientos técnicos, proponiendo metodología de trabajos, normas, y procedimientos de los sistemas de Personal, Abastecimientos y Contabilidad.
- b. Clasificar la documentación contable y/o ejecuta el proceso de evaluación
- c. Revisar y/o estudiar documentos administrativos y emite informes respectivos.
- d. Las demás que le asigne el Director de la Agencia Agraria y la que correspondan por las disposiciones legales en vigencia.

### 2. LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- a. Línea de Autoridad del Técnico Administrativo III es sobre el Operador PAD III y Secretaria II.
- b. Responsabilidad del Técnico Administrativo III, es sobre el ante Planificador III.

### 3. REQUISITOS MINIMOS

- a. Título no universitario de un centro de estudios superiores relacionados con el Área.
- b. Ampla experiencia en Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

### 4. ALTERNATIVAS

- a. Estudios universitarios que incluya materias relacionadas con el área.
- b. Ampla experiencia en labores técnicas del Área.
- c. Capacitación técnica en la especialidad.

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA ANCASH  
CERTIFICO: Que el presente documento es copia fiel del original que se encuentra en el expediente de este proceso.

FECHA: 08 ABR. 2015

\_\_\_\_\_  
Dir. Reg. Agr.

ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

CODIGO:T4-55-635-1

PROMOTOR AGROPECUARIO I  
DENOMINACION DEL CARGO

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a. Divulgar programas y proyectos de desarrollo de la producción agropecuaria a nivel de Agencia Agraria.
- b. Promover y participar en campañas sanitarias para el control de plagas y enfermedades que afecta cultivos y ganados.
- c. Proporcionar asesoramiento y capacitación a los trabajadores del agro para la implantación y mejora de métodos agropecuarios.
- d. Las demás funciones que las asigne el Director de Agencia Agraria y las que las correspondan por las disposiciones legales en vigencia.

2. LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

- a. Línea de autoridad del promotor Agropecuario I es sobre el Técnico Agropecuario III.
- b. Responsabilidad del promotor Agropecuario I es ante el Ingeniero Ciencias Agropecuarias I.

3. REQUISITOS MINIMOS.

- a. Título Profesional Universitario en ciencias agropecuarias
- b. Estudios especializados en el área.
- c. Experiencia en labores de promoción agropecuaria.

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA ANCASH  
CERTIFICADO: Que el presente documento es copia fiel del original que se encuentra en el archivo de la institución.

FECHA: 08 MAR. 2015

\_\_\_\_\_  
DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA ANCASH

## ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

CODIGO: T4-45-715-3

TECNICO AGROPECUARIO III  
DENOMINACION DEL CARGO

### FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a. Divulgar programas y proyectos de desarrollo de la producción agropecuaria a nivel de Agencia Agraria.
- b. Promover y participar en campañas sanitarias para el control de plagas y enfermedades que afectan cultivos y ganados.
- c. Proporcionar asesoramiento y capacitación a los trabajadores del agro para la implementación y mejora de métodos agropecuarios.
- d. Las demás funciones que le asigne el Director de Agencia Agraria y las que correspondan por las disposiciones legales vigencia.

2.

### LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

- a. Responsabilidad del Técnico Agropecuario III es ante el Ingeniero Ciencias Agropecuarias II.

### REQUISITOS MINIMOS.

- a. Estudios Universitarios en Ciencias Agropecuarias.
- b. Experiencia en labores técnicas de la especialidad.

### ALTERNATIVAS

- a. Poseer una combinación equivalente de formación y experiencia.
- b. Estudios Universitarios en Ciencias Agropecuarias.
- c. Experiencia en labores técnicas de la especialidad.

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA ANCASH	
CENTRO: Que el presente documento es copia del original.	
FECHA:	08 ABR. 2016
	
AGO. AGROPECUARIO III T4-45-715-3	

## ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

CODIGO: T4-05-595-3

OPERADOR PAD III-PROGRAMADOR  
DENOMINACION DEL CARGO

### FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a. Supervisar la preparación de la computadora y sus sistemas operativos.
- b. Evaluar el rendimiento del sistema.
- c. Supervisar el proceso operativo.
- d. Llevar a cabo directamente o a través de terceros las encuestas, estudio de casos u otros métodos de investigación para la obtención de la información.
- e. Apoyar en los censos y encuestas de carácter sectorial en colaboración al Instituto de Estadística e Informática.
- f. Las demás que le asigne la Dirección Regional y las que correspondan por las disposiciones legales en vigencia.

### 2. LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

- a. Línea de autoridad del Operador PAD III es sobre la Secretaría II.
- b. Responsabilidad del Operador PAD III es ante el Técnico Administrativo III.

### 3. REQUISITOS MINIMOS.

- a. Instrucción secundaria completa.
- b. Capacitación especializada en el área.
- c. Experiencia en labores de operación de equipos de procesamiento automático de datos.
- d. Alguna experiencia en conducción de personal.

### 4. ALTERNATIVAS

- a. Poseer una combinación equivalente de formación y experiencia.

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA ANCASH  
CERTIFICADO: Que el presente documento es copia fiel del original que se encuentra en el expediente correspondiente.

FECHA: 08 / 07 / 2016

\_\_\_\_\_  
Dir. Regional

## ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

CODIGO: T2-05-675-2

SECRETARIA II OPERADOR PAD  
DENOMINACION DEL CARGO

### FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a. Recepcionar, analizar, sistematizar y archivar la documentación de la Oficina de Administración.
- b. Tomar dictado taquigráfico y mecanografiar documentos confidenciales.
- c. Coordinar reuniones y preparar agenda respectiva.
- d. Redactar documentos con criterio propio de acuerdo con indicaciones generales.
- e. Las demás que le asigne el Director de la Oficina de Administración y las que le corresponde de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

### LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

- a. Responsabilidad de la Secretaria II es ante el Operador PAD III.

### 3. REQUISITOS MINIMOS.

- a. Instrucción secundaria completa y título de Secretaria .
- b. Haber desempeñado el cargo de Secretaria I por un periodo mínimo de dos años.

### ALTERNATIVAS

- a. De no poseer título de Secretaria, contar con certificado de estudios secretariales concluidos no menor de un año.

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA ANCASH	
CERTIFICO: Que el presente documento es copia fiel del original que se encuentra en el archivo de la Oficina de Administración.	
FECHA:	08 / 07 / 2016
Firma: _____	
Cargo: _____	

## ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

CODIGO: D4-05-290-2

### DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL II DENOMINACION DEL CARGO

#### FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a. Programar las actividades técnicas y promover las estrategias para el desarrollo de los programas a su cargo.
- b. Dirigir y coordinar y Evaluar las realizaciones de las actividades técnicas y administrativas de la Dependencia.
- c. Inspeccionar y evaluar el desarrollo de los programas y proyectos emitiendo los informes técnicos correspondientes.
- d. Coordinar con Dependencias Regionales de decisión la Planificación y ejecución de los programas.
- e. Conducir las normas relacionadas a la actividad privada en coordinación con las dependencias de los Organismos Públicos descentralizados.
- f. Puede corresponderle representar al sector en comisiones multisectoriales y eventos.
- f. Las demás que las asigne el Director Regional y las que correspondan por las disposiciones legales en vigencia.

#### LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

- a. Línea de autoridad del Director Programa Sectorial II es sobre el Médico Veterinario IV, Especialista en Promoción Agropecuario III, Ingeniero Ciencias Agropecuarias II y Técnico Agropecuario III.
- b. Responsabilidad del Director Programa Sectorial II es ante el Director Programa Sectorial IV.

#### REQUISITOS MINIMOS.

- a. Título Universitario, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Agrícola o Profesional con estudios relacionados con la especialidad.
- b. Capacitación especializada en el área.
- c. Calificada experiencia en la dirección de programas de área.

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA ANCASH  
CERTIFICADO: Que el presente documento es copia fiel del original que se encuentra en el expediente correspondiente.

FECHA: 08 ABR. 2013

\_\_\_\_\_  
DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA

## ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

CODIGO: P6-45-440-4

MEDICO VETERINARIO IV  
DENOMINACION DEL CARGO

### FUNCIONES ESPECIFICAS:

- Supervisar y coordinar campañas de salud animal a nivel Agencia Agraria.
- Controlar el Plan de Crianzas, tratamiento y prevención de enfermedades.
- Inspeccionar centros ganaderos y absuelve consultas.
- Realizar estudios de investigación en muestras biológicas para identificar enfermedades infecto contagiosas, parasitarias, parasitarias y orgánicas.
- Integrar y presentar informes sobre avances y evaluación de campañas de salud animal.
- Las demás que las asigne el Director de Agencia Agraria y las que correspondan por las disposiciones legales en vigencia.

### LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

Linea de autoridad de Médico Veterinario IV es sobre el Especialista Promoción Agropecuaria III, Ingeniero Ciencias Agropecuarias II y Técnico Agropecuario III.  
Responsabilidad del Médico Veterinario IV es ante el Director Programa Sectorial II.

### REQUISITOS MINIMOS.

- Título de Médico Veterinario.
- Amplia especialización en el área y actividades de la especialidad.
- Amplia experiencia en conducción de personal.

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA ANCASH	
CERTIFICADO: Que el puesto descrito es propio del cargo de Médico Veterinario IV en el Programa Sectorial II.	
FECHA	08 APR. 2016
 Ing. [Nombre]	

ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

CODIGO: P5-55-375-3

ESPECIALISTA EN PROMOCION AGROPECUARIA III  
DENOMINACION DEL CARGO

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a. Planificar programa, promocionar y/o dirige investigación o Producción Agropecuaria a nivel de Agencia Agraria.
- b. Asesorar, coordinar y/o supervisar Programas y Proyectos de Producción, desarrollo, Sanidad, Investigación, y experimentación Agrícola.
- c. Elaborar calendario de Siembra y Cosecha a nivel de Agencia Agraria.
- d. Dar conformidad y/o formular dispositivos legales y normas Técnicas para el fomento y Desarrollo de la Producción Agrícola y pecuaria a nivel Agencia Agraria.
- e. Las demas que las asigne el Director de Agencia Agraria y las que correspondan por las disposiciones legales en vigencia.

LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

- a. Línea de autoridad del Especialista Promoción Agropecuaria III es sobre el Ingeniero Ciencias Agropecuarias III y Técnico Agropecuario III.
- b. Responsabilidad del Especialista Promoción Agropecuaria III es ante el Medico Veterinario IV.

REQUISITOS MINIMOS.

- a. Título profesional Universitario en Ciencias Agropecuarias.
- b. Experiencia en labores de promoción agropecuaria.

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA ANCASH  
 CERTIFICADO: Que el presente documento es copia del del  
 expediente N° 08/2016  
 FECHA: 08 FEB. 2016  
 [Signature]



## ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

CODIGO: P4-45-440-2

INGENIERO EN CIENCIAS AGROPECUARIAS II  
DENOMINACION DEL CARGO

### FUNCIONES ESPECIFICAS:

- Efectuar actividades de promoción pecuaria y agrícola.
- Realizar campañas sanitarias para el control de plagas y enfermedades.
- Proporcionar asesoría técnica a los agricultores y ganaderos.
- Controlar la aplicación de dispositivos legales y normas técnicas referidas a la actividad agrícola, pecuaria y otros.
- Brindar asesoramiento técnico en programas de Desarrollo Agrario.
- Las demás funciones que las asigne el Director de la Agencia Agraria y las que correspondan por las disposiciones legales en vigencia.

### LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

- Línea de autoridad del Ingeniero Ciencias Agropecuarias II es sobre el Contador I y Técnico Agropecuaria III.
- Responsabilidad del Ingeniero Ciencias Agropecuarias II es ante el Especialista Promoción Agropecuaria III.

### REQUISITOS MINIMOS.

- Título Profesional Universitario en Ciencias Agropecuarias.
- Experiencia en actividades de la especialidad.
- Alguna experiencia en conducción de personal.

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA ANCASH	
CERTIFICO: Que el presente documento es copia fiel del original que se halla en el expediente de este expediente.	
FECHA:	08 ABR. 2016
Ing. Magister: _____	
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA ANCASH	



## ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

CODIGO: T4-45-715-3

TECNICO AGROPECUARIO III  
DENOMINACION DEL CARGO

### FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a. Divulgar programas y proyectos de desarrollo de la producción agropecuaria a nivel de Agencia Agraria.
- b. Promover y participar en campañas sanitarias para el control de plagas y enfermedades que afectan cultivos y ganados.
- c. Proporcionar asesoramiento y capacitación a los trabajadores del agro para la implementación y mejora de métodos agropecuarios.
- d. Las demás funciones que le asigne el Director de Agencia Agraria y las que correspondan por las disposiciones legales vigencia.

2.

### LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

- a. Responsabilidad del Tecnico Agropecuario III es ante el Ingeniero Ciencias Agropecuarias II.

### REQUISITOS MINIMOS.

- a. Estudios Universitarios en Ciencias Agropecuarias.
- b. Experiencia en labores técnicas de la especialidad.

### ALTERNATIVAS

- a. Poseer una combinación equivalente de formación y experiencia.
- b. Estudios Universitarios en Ciencias Agropecuarias.
- c. Experiencia en labores técnicas de la especialidad.

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA AUCASH  
CERTIFICADO: Que el presentado cumple con los requisitos para el cargo de TECNICO AGROPECUARIO III de la Agencia Agraria de la zona de [ ]

FECHA: 08 ABR. 2015

Ing. [ ]

# ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

CODIGO: T4-45-715-3

TECNICO AGROPECUARIO III  
DENOMINACION DEL CARGO

## 1. FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a. Divulgar programas y proyectos de desarrollo de la producción agropecuaria a nivel de Agencia Agraria.
- b. Promover y participar en campañas sanitarias para el control de plagas y enfermedades que afectan cultivos y ganados.
- c. Proporcionar asesoramiento y capacitación a los trabajadores del agro para la implementación y mejora de métodos agropecuarios.
- d. Las demas funciones que le asigne el Director de Agencia Agraria y las que correspondan por las disposiciones legales vigencia.

## LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

- a. Responsabilidad del Tecnico Agropecuario III es ante el Ingeniero Ciencias Agropecuarias II.

## 3. REQUISITOS MINIMOS.

- a. Estudios Universitarios en Ciencias Agropecuarias.
- b. Experiencia en labores técnicas de la especialidad.

## ALTERNATIVAS

- a. Poseer una combinación equivalente de formación y experiencia.
- b. Estudios Universitarios en Ciencias Agropecuarias.
- c. Experiencia en labores técnicas de la especialidad.

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA ANCASH  
 CERTIFICO: Que el presente documento se copia del original que se encuentra en el archivo de esta oficina.

FECHA: 08 ABR. 2016

\_\_\_\_\_  
 Director Regional de Agricultura





## ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

CODIGO: P6-45-440-4

INGENIERO EN CIENCIAS AGROPECUARIAS IV  
DENOMINACION DEL CARGO

### 1. FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a. Planificar programa, promocionar y/o dirigir investigación o Producción Agropecuaria a nivel de Agencia Agraria.
- b. Asesorar, coordinar y/o supervisar Programas y Proyectos de Producción, desarrollo, Sanidad, Investigación, y experimentación Agrícola.
- c. Elaborar calendario de Siembra y Cosecha a nivel de Agencia Agraria.
- d. Dar conformidad y/o formular dispositivos legales y normas Técnicas para el fomento y Desarrollo de la Producción Agrícola y pecuaria a nivel Agencia Agraria.
- e. Las demás que las asigne el Director de Agencia Agraria y las que correspondan por las disposiciones legales en vigencia.

### LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

- a. Línea de autoridad del Ingeniero Ciencias Agropecuarias IV es sobre el Técnico Agropecuario III.
- b. Responsabilidad del Ingeniero Ciencias Agropecuarias IV es ante el Director Programa Sectorial II.

### REQUISITOS MINIMOS.

- a. Título Universitario de Ingeniero Agrónomo.
- b. Capacitación especializada en el Área.
- c. Experiencia en la conducción de personal.

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA	
CERTIFICO que el punto anterior es copia del original en la fecha indicada en el presente documento.	
FECHA:	08 ABR 2016
 Ing. Augusto Director Regional	

## ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

CODIGO: T4-45-715-3

TECNICO AGROPECUARIO III  
DENOMINACION DEL CARGO

### FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a. Divulgar programas y proyectos de desarrollo de la producción agropecuaria a nivel de Agencia Agraria.
  - b. Promover y participar en campañas sanitarias para el control de plagas y enfermedades que afectan cultivos y ganados.
  - c. Proporcionar asesoramiento y capacitación a los trabajadores del agro para la implementación y mejora de métodos agropecuarios.
- Las demás funciones que le asigne el Director de Agencia Agraria y las que correspondan por las disposiciones legales vigencia.

### LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

- a. Responsabilidad del Técnico Agropecuario III es ante el Ingeniero Ciencias Agropecuarias II.

### REQUISITOS MINIMOS.

- a. Estudios Universitarios en Ciencias Agropecuarias.
- b. Experiencia en labores técnicas de la especialidad.

### ALTERNATIVAS

- a. Poseer una combinación equivalente de formación y experiencia.
- b. Estudios Universitarios en Ciencias Agropecuarias.
- c. Experiencia en labores técnicas de la especialidad.

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA ANCAHU  
CERTIFICADO: Que el presente documento es copia del original que se encuentra en el archivo de la institución.

FECHA: 08 ABR. 2016

Ing. [Firma]

# ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

CODIGO: T4-45-715-3

TECNICO AGROPECUARIO III  
DENOMINACION DEL CARGO

## FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a. Divulgar programas y proyectos de desarrollo de la producción agropecuaria a nivel de Agencia Agraria.
- b. Promover y participar en campañas sanitarias para el control de plagas y enfermedades que afectan cultivos y ganados.
- c. Proporcionar asesoramiento y capacitación a los trabajadores del agro para la implementación y mejora de métodos agropecuarios.
- d. Las demás funciones que le asigne el Director de Agencia Agraria y las que correspondan por las disposiciones legales vigencia.

## LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

- a. Responsabilidad del Técnico Agropecuario III es ante el Ingeniero Ciencias Agropecuarias II.

## 3. REQUISITOS MINIMOS.

- a. Estudios Universitarios en Ciencias Agropecuarias.
- b. Experiencia en labores técnicas de la especialidad.

## ALTERNATIVAS

- a. Poseer una combinación equivalente de formación y experiencia.
- b. Estudios Universitarios en Ciencias Agropecuarias.
- c. Experiencia en labores técnicas de la especialidad.

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA LA OROYA  
 CERTIFICADO: Que el presente documento es copia fiel del original que se encuentra en el archivo de esta institución.  
 FECHA: 08 ABR 2016  
 Ing. Agr. [Firma]



## ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

CODIGO: T4-45-715-3

TECNICO AGROPECUARIO III  
DENOMINACION DEL CARGO

### FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a. Divulgar programas y proyectos de desarrollo de la producción agropecuaria a nivel de Agencia Agraria.
- b. Promover y participar en campañas sanitarias para el control de plagas y enfermedades que afectan cultivos y ganados.
- c. Proporcionar asesoramiento y capacitación a los trabajadores del agro para la implementación y mejora de métodos agropecuarios.
- d. Las demás funciones que le asigne el Director de Agencia Agraria y las que correspondan por las disposiciones legales vigencia.

### LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

- a. Responsabilidad del Técnico Agropecuario III es ante el Ingeniero Ciencias Agropecuarias II.

### REQUISITOS MINIMOS.

- a. Estudios Universitarios en Ciencias Agropecuarias.
- b. Experiencia en labores técnicas de la especialidad.

### ALTERNATIVAS

- a. Poseer una combinación equivalente de formación y experiencia.
- b. Estudios Universitarios en Ciencias Agropecuarias.
- c. Experiencia en labores técnicas de la especialidad.

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA ANCASH

CERTIFICADO: Que el presente documento es copia fiel del original que se encuentra en el archivo de la Dirección Regional Agraria.

FECHA: 08 OCT 2018

Ing. Agrícola

## ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

CODIGO: D4-05-290-2

### DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL II DENOMINACION DEL CARGO

#### 1. FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a. Programar las actividades técnicas y promover las estrategias para el desarrollo de los programas a su cargo.
- b. Dirigir y coordinar y Evaluar las realizaciones de las actividades técnicas y administrativas de la Dependencia.
- c. Inspeccionar y evaluar el desarrollo de los programas y proyectos emitiendo los informes técnicos correspondientes.
- d. Coordinar con Dependencias Regionales de decisión la Planificación y ejecución de los programas.
- e. Conducir las normas relacionadas a la actividad privada en coordinación con las dependencias de los Organismos Públicos descentralizados.
- f. Puede corresponderle representar al sector en comisiones multisectoriales y eventos.
- g. Las demás que las asigne el Director Regional y las que correspondan por las disposiciones legales en vigencia.

#### LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

- a. Línea de autoridad del Director Programa Sectorial II es sobre el Técnico Agropecuario III y el Promotor Agropecuarias I.
- b. Responsabilidad del Director Programa Sectorial II es ante el Director Programa Sectorial IV.

#### REQUISITOS MINIMOS.

- a. Título Universitario, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Agrícola o Profesional con estudios relacionados con la especialidad.
- b. Capacitación especializada en el área.
- c. Calificada experiencia en la dirección de programas de área.

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA ANCAH

CERTIFICO: Que el presente documento es copia fiel del original que se encuentra en el archivo de esta dependencia.

FECHA: 08 ABR. 2016

\_\_\_\_\_  
Dir. Regional

TECNICO AGROPECUARIO III  
DENOMINACION DEL CARGO

1. FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a. Divulgar programas y proyectos de desarrollo de la producción agropecuaria a nivel de Agencia Agraria.
- b. Promover y participar en campañas sanitarias para el control de plagas y enfermedades que afectan cultivos y ganados.
- c. Proporcionar asesoramiento y capacitación a los trabajadores del agro para la implementación y mejora de métodos agropecuarios.
- d. Las demas funciones que le asigne el Director de Agencia Agraria y las que correspondan por las disposiciones legales vigencia.

2. LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

- a. Responsabilidad del Técnico Agropecuario III es ante el Ingeniero Ciencias Agropecuarias II.

REQUISITOS MINIMOS.

- a. Estudios Universitarios en Ciencias Agropecuarias.
- b. Experiencia en labores técnicas de la especialidad.

ALTERNATIVAS

- a. Poseer una combinación equivalente de formación y experiencia.
- b. Estudios Universitarios en Ciencias Agropecuarias.
- c. Experiencia en labores técnicas de la especialidad.

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA AJICASH  
CERTIFICADO. Que el presente documento es copia fiel del original que se encuentra en el archivo de este organismo.

FECHA: 08 ABR. 2015

Ing. Augusto

## ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

CODIGO: T4-45-715-3

TECNICO AGROPECUARIO III  
DENOMINACION DEL CARGO

### FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a. Divulgar programas y proyectos de desarrollo de la producción agropecuaria a nivel de Agencia Agraria.
- b. Promover y participar en campañas sanitarias para el control de plagas y enfermedades que afectan cultivos y ganados.
- c. Proporcionar asesoramiento y capacitación a los trabajadores del agro para la implementar y mejora de métodos agropecuarios.
- d. Las demas funciones que le asigne el Director de Agencia Agraria y las que correspondan por las disposiciones legales vigencia.

### LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

- a. Responsabilidad del Tecnico Agropecuario III es ante el Especialista Promoción Agropecuarias I.

### REQUISITOS MINIMOS.

- a. Estudios Universitarios en Ciencias Agropecuarias.
- b. Experiencia en labores técnicas de la especialidad.

### ALTERNATIVAS

- a. Poseer una combinación equivalente de formación y experiencia.
- b. Estudios Universitarios en Ciencias Agropecuarios.
- c. Experiencia en labores técnicas de la especialidad.



## ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

CODIGO: T4-45-715-3

TECNICO AGROPECUARIO III  
DENOMINACION DEL CARGO

### FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a. Divulgar programas y proyectos de desarrollo de la producción agropecuaria a nivel de Agencia Agraria.
- b. Promover y participar en campañas sanitarias para el control de plagas y enfermedades que afectan cultivos y ganados.
- c. Proporcionar asesoramiento y capacitación a los trabajadores del agro para la implementar y mejora de metodos agropecuarios.
- d. Las demás funciones que le asigne el Director de Agencia Agraria y las que correspondan por las disposiciones legales vigencia.

### LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

- a. Responsabilidad del Tecnico Agropecuario III es ante el Especialista Promoción Agropecuarias I.

### 3. REQUISITOS MINIMOS.

- a. Estudios Universitarios en Ciencias Agropecuarias.
- b. Experiencia en labores técnicas de la especialidad.

### ALTERNATIVAS

- a. Poseer una combinación equivalente de formación y experiencia.
- b. Estudios Universitarios en Ciencias Agropecuarios.
- c. Experiencia en labores técnicas de la especialidad.

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA ANCASH	
CERTIFICADO: Que el presente documento es copia fiel del original que se encuentra en el archivo de la oficina de la Dirección Regional de Agricultura Ancash.	
DIAS	08 FEB. 2013
	
<small>           Ing. [Nombre]                       Director Regional de Agricultura                       Calle [Calle]         </small>	

**ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES**

CODIGO: D4-05-290-2

**DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL II  
DENOMINACION DEL CARGO**

**FUNCIONES ESPECIFICAS:**

- a. Programar las actividades técnicas y promover las estrategias para el desarrollo de los programas a su cargo.
- b. Dirigir y coordinar y Evaluar las realizaciones de las actividades técnicas y administrativas de la Dependencia.
- c. Inspeccionar y evaluar el desarrollo de los programas y proyectos emitiendo los informes técnicos correspondientes.
- d. Coordinar con Dependencias Regionales de decisión la Planificación y ejecución de los programas.
- e. Conducir las normas relacionadas a la actividad privada en coordinación con las dependencias de los Organismos Públicos descentralizados.
- f. Puede corresponderle representar al sector en comisiones multisectoriales y eventos.
- g. Las demas que las asigne el Director Regional y las que correspondan por las disposiciones legales en vigencia.

**LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.**

- a. Línea de autoridad del Director Programa Sectorial II es sobre el Promotor Agropecuario I y Técnico Agropecuario III.
- b. Responsabilidad del Director Programa Sectorial II es ante el Director Programa Sectorial IV.

**REQUISITOS MINIMOS.**

- a. Título Universitario, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Agrícola o Profesional con estudios relacionados con la especialidad.
- b. Capacitación especializada en el área.
- c. Calificada experiencia en la dirección de programas de Área.

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA ALCASH	
CERTIFICADO: Que el presente documento es copia del original en la forma y fecha y lugar en que se emitió.	
FECHA:	03 APR 2016
 Reg. Agrícola y Agropecuario DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA ALCASH Calle 100 N. 1000, Lima 1	

## ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

CODIGO:T4-55-635-1

PROMOTOR AGROPECUARIO I  
DENOMINACION DEL CARGO

### FUNCIONES ESPECIFICAS:

- Divulgar programas y proyectos de desarrollo de la producción agropecuaria a nivel de Agencia Agraria.
- Promover y participar en campañas sanitarias para el control de plagas y enfermedades que afecta cultivos y ganados.
- Proporcionar asesoramiento y capacitación a los trabajadores del agro para la implantación y mejora de métodos agropecuarios.
- Las demás funciones que las asigne el Director de Agencia Agraria y las que las correspondan por las disposiciones legales en vigencia.

### LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

- Línea de autoridad del promotor Agropecuario I es sobre el Técnico Agropecuario III.
- Responsabilidad del promotor Agropecuario I es ante el Director Programa Sectorial II.

### REQUISITOS MINIMOS.

- Título Profesional Universitario en ciencias agropecuarias
- Estudios especializados en el área.
- Experiencia en labores de promoción agropecuaria.

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA ALCASH	
CERTIFICADO: Que el presente documento es copia fiel del original que se encuentra en el expediente de este expediente.	
FECHA:	08 ABR. 2016
	



# ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

CODIGO: T4-45-715-3

TECNICO AGROPECUARIO III  
DENOMINACION DEL CARGO

## FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a. Divulgar programas y proyectos de desarrollo de la producción agropecuaria a nivel de Agencia Agraria.
- b. Promover y participar en campañas sanitarias para el control de plagas y enfermedades que afectan cultivos y ganados.
- c. Proporcionar asesoramiento y capacitación a los trabajadores del agro para la implementación y mejora de métodos agropecuarios.
- d. Las demás funciones que le asigne el Director de Agencia Agraria y las que correspondan por las disposiciones locales vigentes.

## LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

- a. Responsabilidad del Tecnico Agropecuario III es ante el Ingeniero Ciencias Agropecuarias II.

## REQUISITOS MINIMOS.

- a. Estudios Universitarios en Ciencias Agropecuarias.
- b. Experiencia en labores técnicas de la especialidad.

## ALTERNATIVAS

- a. Poseer una combinación equivalente de formación y experiencia.
- b. Estudios Universitarios en Ciencias Agropecuarias.
- c. Experiencia en labores técnicas de la especialidad.

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA AVICOLA  
CENTRO: Que el presente documento es copia fiel del original que se encuentra en el archivo de la institución

FECHA: 08 / ABR. 2016

Ing. Miguel [Firma]



# ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

CODIGO: T4-45-715-3

TECNICO AGROPECUARIO III  
DENOMINACION DEL CARGO

## FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a. Divulgar programas y proyectos de desarrollo de la producción agropecuaria a nivel de Agencia Agraria.
- b. Promover y participar en campañas sanitarias para el control de plagas y enfermedades que afectan cultivos y ganados.
- c. Proporcionar asesoramiento y capacitación a los trabajadores del agro para la implementación y mejora de métodos agropecuarios.
- d. Las demás funciones que le asigne el Director de Agencia Agraria y las que correspondan por las disposiciones legales vigencia.

## LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

- a. Responsabilidad del Técnico Agropecuario III es ante el Promotor Agropecuario I.

## 3. REQUISITOS MINIMOS.

- a. Estudios Universitarios en Ciencias Agropecuarias.
- b. Experiencia en labores técnicas de la especialidad.

## ALTERNATIVAS

- a. Poseer una combinación equivalente de formación y experiencia.
- b. Estudios Universitarios en Ciencias Agropecuarias.
- c. Experiencia en labores técnicas de la especialidad.

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA  
CERTIFICO: Que el presente documento es copia de un original que se encuentra en el archivo de la Dirección Regional de Agricultura y Ganadería.

FECHA: 08 ABR. 2016

Ing. Miguel ...



## ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

CODIGO: D4-05-290-2

### DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL II DENOMINACION DEL CARGO

#### FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a. Programar las actividades técnicas y proponer las estrategias para el desarrollo de los programas a su cargo.
- b. Dirigir y coordinar y Evaluar las realizaciones de las actividades técnicas y administrativas de la Dependencia.
- c. Inspeccionar y evaluar el desarrollo de los programas y proyectos emitiendo los informes técnicos correspondientes.
- d. Coordinar con Dependencias Regionales de decisión la Planificación y ejecución de los programas.
- e. Conducir las normas relacionadas a la actividad privada en coordinación con las dependencias de los Organismos Públicos descentralizados.
- f. Puede corresponderle representar al sector en comisiones multisectoriales y eventos.
- g. Las demás que las asigne el Director Regional y las que correspondan por las disposiciones legales en vigencia.

#### LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

- a. Línea de autoridad del Director Programa Sectorial II es sobre el Ingeniero de Ciencias Agropecuarias II, Técnico Agropecuario III y Promotor Agropecuario I.
- b. Responsabilidad del Director Programa Sectorial II es ante el Director Programa Sectorial IV.

#### 3. REQUISITOS MINIMOS.

- a. Título Universitario, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Agrícola o Profesional con estudios relacionados con la especialidad.
- b. Capacitación especializada en el área.
- c. Calificada experiencia en la dirección de programas del área.

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CASH	
CENTRO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y SERVICIO DE EXTENSIÓN RURAL	
Fecha:	08 ABR. 2016
Ing. Miguel C. [Firma]	

**ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES**

CODIGO: P4-05-338-3

**INGENIERO CIENCIAS AGROPECUARIAS II  
DENOMINACION DEL CARGO**

**1. FUNCIONES ESPECIFICAS:**

- a. Efectuar actividades de promoción pecuaria y agricola.
- b. Realizar campañas sanitarias para el control de plagas y enfermedades.
- c. Proporcionar asesoría técnica a los agricultores y ganaderos.
- d. Controlar la aplicación de dispositivos legales y normas técnicas referidas a la actividad agrícola, pecuaria y otros.
- e. Brindar asesoramiento técnico en programas de desarrollo Agrario.
- f. Las demas funciones que la asigne el Director de Agencia Agraria y las que las correspondan por las disposiciones legales en vigencia.

**2. LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.**

- a. Línea de autoridad del Ingeniero Ciencias Agropecuarias II es sobre el Técnico Agropecuario III y Promotor Agropecuario I.
- b. Responsabilidad del Ingeniero Ciencias Agropecuarias II es ante el Director Programa Sectorial II.

**3. REQUISITOS MINIMOS.**

- a. Título profesional Universitario en Ciencias Agropecuarias.
- b. Experiencia en actividades de la especialidad.
- c. Alguna experiencia en la conducción de personal.

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA ANCASH	
CERTIFICADO: Que el presente documento es copia fiel del original que se tiene en el expediente de la referida entidad.	
Fecha:	08 APR. 2016
	
	



## ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

CODIGO:T4-45-715-3

TECNICO AGROPECUARIO III  
DENOMINACION DEL CARGO

### FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a. Divulgar programas y proyectos de desarrollo de la producción agropecuaria a nivel de Agencia Agraria.
- b. Promover y participar en campañas sanitarias para el control de plagas y enfermedades que afecta cultivos y ganados.
- c. Proporcionar asesoramiento y capacitación a los trabajadores del agro para la implantación y mejora de métodos agropecuarios.
- d. Las demás funciones que las asigne el Director de Agencia Agraria y las que las correspondan por las disposiciones legales en vigencia.

### LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

- a. Responsabilidad del Técnico Agropecuario III es ante el Promotor Agropecuario I.

### 3. REQUISITOS MINIMOS.

- a. Estudios Universitarios en Ciencias Agropecuarias.
- b. Experiencia en labores técnicas de la especialidad.

### ALTERNATIVAS.

- a. Poseer una combinación equivalente de formación y experiencia.
- b. Estudios Universitarios en Ciencias Agropecuarias.
- c. Experiencia en labores técnicas de la especialidad.

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA ANCASH  
CERTIFICADO: Que el presente documento es copia fiel del original que se encuentra en los archivos de esta institución.

FECHA: 08 ABR. 2015

## ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

CODIGO:T4-45-715-3

TECNICO AGROPECUARIO III  
DENOMINACION DEL CARGO

### FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a. Divulgar programas y proyectos de desarrollo de la producción agropecuaria a nivel de Agencia Agraria.
- b. Promover y participar en campañas sanitarias para el control de plagas y enfermedades que afecta cultivos y ganados.
- c. Proporcionar asesoramiento y capacitación a los trabajadores del agro para la implantación y mejora de métodos agropecuarios.
- d. Las demás funciones que las asigne el Director de Agencia Agraria y las que las correspondan por las disposiciones legales en vigencia.

### LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

- a. Responsabilidad del Técnico Agropecuario III es ante el Promotor Agropecuario I.

### REQUISITOS MINIMOS.

- a. Estudios Universitarios en Ciencias Agropecuarias.
- b. Experiencia en labores técnicas de la especialidad.

### ALTERNATIVAS.

- a. Poseer una combinación equivalente de formación y experiencia.
- b. Estudios Universitarios en Ciencias Agropecuarias.
- c. Experiencia en labores técnicas de la especialidad.

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA ANCASH	
CERTIFICADO: Que el presente documento es copia del original registrado en la Oficina de Registro y Control de Documentos.	
FECHA:	08 ABR. 2016
	



**ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES**

CODIGO: D4-05-290-2

**DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL II  
DENOMINACION DEL CARGO**

**FUNCIONES ESPECIFICAS:**

- a. Programar las actividades técnicas y promover las estrategias para el desarrollo de los programas a su cargo.
- b. Dirigir y coordinar y Evaluar las realizaciones de las actividades técnicas y administrativas de la Dependencia.
- c. Inspeccionar y evaluar el desarrollo de los programas y proyectos emitiendo los informes técnicos correspondientes.
- d. Coordinar con Dependencias Regionales de decisión la Planificación y ejecución de los programas.
- e. Conducir las normas relacionadas a la actividad privada en coordinación con las dependencias de los Organismos Públicos descentralizados.
- f. Puede corresponderle representar al sector en comisiones multisectoriales y eventos.
- g. Las demás que las asigne el Director Regional y las que correspondan por las disposiciones legales en vigencia.

**LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.**

- a. Línea de autoridad del Director Programa Sectorial II es sobre el Ingeniero Ciencias Agropecuarias IV y Técnico Agropecuario III.
- b. Responsabilidad del Director Programa Sectorial II es ante el Director Programa Sectorial IV.

**REQUISITOS MINIMOS.**

- a. Título Universitario, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Agrícola o Profesional con estudios relacionados con la especialidad.
- b. Capacitación especializada en el área.
- c. Calificada experiencia en la dirección de programas de área.



## ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

CODIGO: P6-45-440-4

### INGENIERO CIENCIAS AGROPECUARIAS IV DENOMINACION DEL CARGO

#### FUNCIONES ESPECIFICAS:

- Planificar programa, promocionar y/o dirigir investigación o Producción Agropecuaria a nivel de Agencia Agraria.
- Asesorar, coordinar y/o supervisar Programas y Proyectos de Producción, desarrollo, Sanidad, Investigación, y experimentación Agrícola.
- Elaborar calendario de Siembra y Cosecha a nivel de Agencia Agraria.
- Dar conformidad y/o formular dispositivos legales y normas Técnicas para el fomento y Desarrollo de la Producción Agrícola y pecuaria a nivel Agencia Agraria.
- Las demás que las asigne el Director de Agencia Agraria y las que correspondan por las disposiciones legales en vigencia.

#### LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

- Línea de autoridad del Ingeniero Ciencias Agropecuarias IV es sobre el Técnico Agropecuario III.
- Responsabilidad del Ingeniero Ciencias Agropecuarias IV es ante el Director Programa Sectorial II.

#### REQUISITOS MINIMOS.

- Título Universitario de Ingeniero Agrónomo.
- Capacitación especializada en el Área.
- Experiencia en la conducción de personal.

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA Y PESQUERÍA  
CERTIFICO: Que el presente documento es copia del original que se tiene en los archivos de esta Dirección Regional.

FECHA: 08 ABR. 2010

Dir. Regional: [Firma]

Dir. Asesor: [Firma]

## ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

CODIGO: T4-45-715-3

TECNICO AGROPECUARIO III  
DENOMINACION DEL CARGO

### FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a. Divulgar programas y proyectos de desarrollo de la producción agropecuaria a nivel de Agencia Agraria.
- b. Promover y participar en campañas sanitarias para el control de plagas y enfermedades que afectan cultivos y ganados.
- c. Proporcionar asesoramiento y capacitación a los trabajadores del agro para la implementación y mejora de métodos agropecuarios.
- d. Las demas funciones que le asigne el Director de Agencia Agraria y las que correspondan por las disposiciones legales vigencia.

### LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

- a. Responsabilidad del Técnico Agropecuario III es ante el Ingeniero Ciencias Agropecuarias IV.

### REQUISITOS MINIMOS.

- a. Estudios Universitarios en Ciencias Agropecuarias.
- b. Experiencia en labores técnicas de la especialidad.

### ALTERNATIVAS

- a. Poseer una combinación equivalente de formación y experiencia.
- b. Estudios Universitarios en Ciencias Agropecuarias.
- c. Experiencia en labores técnicas de la especialidad.

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA  
CERTIFICADO Que el presente documento es copia del original que se encuentra en el archivo de la Dirección Regional de Agricultura y Ganadería

FECHA: 08 / 08 / 2016

Ing. Agr. \_\_\_\_\_

## ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

CODIGO: T4-45-715-3

TECNICO AGROPECUARIO III  
DENOMINACION DEL CARGO

### FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a. Divulgar programas y proyectos de desarrollo de la producción agropecuaria a nivel de Agencia Agraria.
- b. Promover y participar en campañas sanitarias para el control de plagas y enfermedades que afectan cultivos y ganados.
- c. Proporcionar asesoramiento y capacitación a los trabajadores del agro para la implementación y mejora de métodos agropecuarios.
- d. Las demás funciones que le asigne el Director de Agencia Agraria y las que correspondan por las disposiciones legales vigencia.

### LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

- a. Responsabilidad del Técnico Agropecuario III es ante el Ingeniero Ciencias Agropecuarias II.

### 3. REQUISITOS MINIMOS.

- a. Estudios Universitarios en Ciencias Agropecuarias.
- b. Experiencia en labores técnicas de la especialidad.

### ALTERNATIVAS

- a. Poseer una combinación equivalente de formación y experiencia.
- b. Estudios Universitarios en Ciencias Agropecuarias.
- c. Experiencia en labores técnicas de la especialidad.



## ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

CODIGO: D4-05-290-2

### DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL II DENOMINACION DEL CARGO

#### 1. FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a. Programar las actividades técnicas y promover las estrategias para el desarrollo de los programas a su cargo.
- b. Dirigir y coordinar y Evaluar las realizaciones de las actividades técnicas y administrativas de la Dependencia.
- c. Inspeccionar y evaluar el desarrollo de los programas y proyectos emitiendo los informes técnicos correspondientes.
- d. Coordinar con Dependencias Regionales de decisión la Planificación y ejecución de los programas.
- e. Conducir las normas relacionadas a la actividad privada en coordinación con las dependencias de los Organismos Públicos descentralizados.
- f. Puede corresponderle representar al sector en comisiones multisectoriales y eventos.
- g. Las demás que las asigne el Director Regional y las que correspondan por las disposiciones legales en vigencia.

#### LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

- a. Línea de autoridad del Director Programa Sectorial II es sobre el Médico Veterinario III, Ingeniero Ciencias Agropecuarias I y Promotor Agropecuario I.
- b. Responsabilidad del Director Programa Sectorial II es ante el Director Programa Sectorial IV.

#### REQUISITOS MINIMOS.

- a. Título Universitario, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Agrícola o Profesional con estudios relacionados con la especialidad.
- b. Capacitación especializada en el área.
- c. Calificada experiencia en la dirección de programas de área.



## ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

CODIGO: P5-05-405-3

MEDICO VETERINARIO III  
DENOMINACION DEL CARGO

### FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a. Supervisar y coordinar campañas de salud animal a nivel Agencia Agraria.
- b. Controlar el Plan de Crianzas, tratamiento y prevención de enfermedades.
- c. Inspeccionar centros ganaderos y absuelve consultas.
- d. Realizar estudios de investigación en muestras biológicas para identificar enfermedades infecto contagiosas, parasitarias, parasitarias y orgánicas.
- e. Integrar y presentar informes sobre avances y evaluación de campañas de salud animal.
- f. Las demás que las asigne el Director de Agencia Agraria y las que correspondan por las disposiciones legales en vigencia.

### LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

- a. Línea de autoridad de Médico Veterinario III es sobre el Ingeniero Ciencias Agropecuarias I y Promotor Agropecuario I.
- b. Responsabilidad del Médico Veterinario III es ante el Director Programa Sectorial II.

### REQUISITOS MINIMOS.

- a. Título de Médico Veterinario.
- b. Amplia especialización en el área y actividades de la especialidad.
- c. Amplia experiencia en conducción de personal.

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA ANCASH	
CERTIFICADO: Que el presente documento es copia fiel del original que se halla en el archivo y se encuentra en file controlado.	
FECHA:	08 ABR. 2016
Firma: _____	

ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

CODIGO: P3-45-440-1

INGENIERO CIENCIAS AGROPECUARIAS I  
DENOMINACION DEL CARGO

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a. Efectuar actividades de promoción pecuaria y agricola.
- b. Realizar campañas sanitarias para el control de plagas y enfermedades.
- c. Proporcionar asesoria técnica a los agricultores y ganaderos.
- d. Controlar la aplicación de dispositivos legales y normas técnicas referidas a la actividad agricola, pecuaria y otros.
- e. Brindar asesoramiento técnico en programas de Desarrollo Agrario.
- f. Las demás funciones que las asigne el Director de la Agencia Agraria y las que correspondan por las disposiciones legales en vigencia.

LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

- a. Línea de autoridad del Ingeniero Ciencias Agropecuarias I es sobre el Promotor Agropecuario I.
- b. Responsabilidad del Ingeniero Ciencias Agropecuarias I es ante el Medico Veterinario III.

REQUISITOS MINIMOS.

- a. Título Profesional Universitario en Ciencias Agropecuarias.
- b. Experiencia en actividades de la especialidad.
- c. Alguna experiencia en conducción de personal.

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA Y PESQUERA  
CERTIFICADO: Que el presente documento es copia del original que se encuentra en el archivo de la oficina.

FECHA: 08 ABR 2016

Ing. Agrícola

ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

CODIGO:T4-55-365-1

PROMOTOR AGROPECUARIO I  
DENOMINACION DEL CARGO

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a. Divulgar programas y proyectos de desarrollo de la producción agropecuaria a nivel de Agencia Agraria.
- b. Promover y participar en campañas sanitarias para el control de plagas y enfermedades que afecta cultivos y ganados.
- c. Proporcionar asesoramiento y capacitación a los trabajadores del agro para la implantación y mejora de métodos agropecuarios.
- d. Las demás funciones que las asigne el Director de Agencia Agraria y las que las correspondan por las disposiciones legales en vigencia.

LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

- a. Línea de autoridad del promotor Agropecuario I es sobre el Técnico Agropecuario III.
- b. Responsabilidad del promotor Agropecuario I es ante el Director Programa Sectorial II.

REQUISITOS MINIMOS.

- a. Título Profesional Universitario en ciencias agropecuarias
- b. Estudios especializados en el área.
- c. Experiencia en labores de promoción agropecuaria.



DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA HUANUCO  
 CERTIFICO: Que el presente documento es copia fiel del original que se encuentra en el expediente correspondiente.

HUANUCO: 03 ABR. 2016

Dir. Regional

ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

CODIGO:T4-55-635-1

PROMOTOR AGROPECUARIO I  
DENOMINACION DEL CARGO

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a. Divulgar programas y proyectos de desarrollo de la producción agropecuaria a nivel de Agencia Agraria.
- b. Promover y participar en campañas sanitarias para el control de plagas y enfermedades que afecta cultivos y ganados.
- c. Proporcionar asesoramiento y capacitación a los trabajadores del agro para la implantación y mejora de métodos agropecuarios.
- d. Las demás funciones que las asigne el Director de Agencia Agraria y las que las correspondan por las disposiciones legales en vigencia.

LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

- a. Línea de autoridad del promotor Agropecuario I es ante el Ingeniero Ciencias Agropecuarias I.

REQUISITOS MINIMOS.

- a. Título Profesional Universitario en ciencias agropecuarias
- b. Estudios especializados en el área.
- c. Experiencia en labores de promoción agropecuaria.

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA ANCASH  
CERTIFICADO: Que el presente documento es copia fiel del original que forma parte de los antecedentes de la solicitud.

FECHA: 08 JUL 2016

**ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES**

CODIGO: D4-05-290-2

**DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL II  
DENOMINACION DEL CARGO**

**1. FUNCIONES ESPECIFICAS:**

- a. Programar las actividades técnicas y promover las estrategias para el desarrollo de los programas a su cargo.
- b. Dirigir y coordinar y Evaluar las realizaciones de las actividades técnicas y administrativas de la Dependencia.
- c. Inspeccionar y evaluar el desarrollo de los programas y proyectos emitiendo los informes técnicos correspondientes.
- d. Coordinar con Dependencias Regionales de decisión la Planificación y ejecución de los programas.
- e. Conducir las normas relacionadas a la actividad privada en coordinación con las dependencias de los Organismos Públicos descentralizados.
- f. Puede corresponderle representar al sector en comisiones multisectoriales y eventos.
- g. Las demás que las asigne el Director Regional y las que correspondan por las disposiciones legales en vigencia.

**2. LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.**

- a. Línea de autoridad del Director Programa Sectorial II es sobre el Ingeniero Ciencias Agropecuarias IV y Técnico Agropecuario III.
- b. Responsabilidad del Director Programa Sectorial II es ante el Director Programa Sectorial IV.

**3. REQUISITOS MINIMOS.**

- a. Título Universitario, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Agrícola o Profesional con estudios relacionados con la especialidad.
- b. Capacitación especializada en el área.
- c. Calificada experiencia en la dirección de programas de área.

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA LANCASH	
CERTIFICO: Que el presente documento es copia fiel del original que se encuentra en el expediente de este proceso.	
FECHA:	08 ABR. 2016
Firma: _____	

**ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES**

CODIGO: P6-45-440-4

**INGENIERO CIENCIAS AGROPECUARIAS IV  
DENOMINACION DEL CARGO**

**1. FUNCIONES ESPECIFICAS:**

- a. Planificar programa, promocionar y/o dirigir investigación o Producción Agropecuaria a nivel de Agencia Agraria.
- b. Asesorar, coordinar y/o supervisar Programas y Proyectos de Producción, desarrollo, Sanidad, Investigación, y experimentación Agrícola.
- c. Elaborar calendario de Siembra y Cosecha a nivel de Agencia Agraria.
- d. Dar conformidad y/o formular dispositivos legales y normas Técnicas para el fomento y Desarrollo de la Producción Agrícola y pecuaria a nivel Agencia Agraria.
- e. Las demás que las asigne el Director de Agencia Agraria y las que correspondan por las disposiciones legales en vigencia.

**LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.**

- a. Línea de autoridad del Ingeniero Ciencias Agropecuarias IV es sobre el Técnico Agropecuario III y Supervisor Conservación Servicios II.
- b. Responsabilidad del Ingeniero Ciencias Agropecuarias IV es ante el Director Programa Sectorial II.

**REQUISITOS MINIMOS.**

- a. Título Universitario de Ingeniero Agrónomo.
- b. Capacitación especializada en el área.
- c. Experiencia en la conducción de personal.

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA LANCAÑES	
CERTIFICADO: Que el presente documento es copia fiel del original que se encuentra en el expediente correspondiente.	
FECHA:	08 ABR. 2016
	

## ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

CODIGO: T4-45-715-3

TECNICO AGROPECUARIO III  
DENOMINACION DEL CARGO

### FUNCIONES ESPECIFICAS:

1.
  - a. Divulgar programas y proyectos de desarrollo de la producción agropecuaria a nivel de Agencia Agraria.
  - b. Promover y participar en campañas sanitarias para el control de plagas y enfermedades que afectan cultivos y ganados.
  - c. Proporcionar asesoramiento y capacitación a los trabajadores del agro para la implementación y mejora de métodos agropecuarios.
  - d. Las demás funciones que le asigne el Director de Agencia Agraria y las que correspondan por las disposiciones legales vigencia.

### 2. LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

- a. Línea de autoridad del Técnico Agropecuario III es sobre el Supervisor Conservación y Servicios II.
- b. Responsabilidad del Técnico Agropecuario III es ante el Ingeniero Ciencias Agropecuarias IV.

### 3. REQUISITOS MINIMOS.

- a. Estudios Universitarios en Ciencias Agropecuarias.
- b. Experiencia en labores técnicas de la especialidad.

### ALTERNATIVAS

- a. Poseer una combinación equivalente de formación y experiencia.
- b. Estudios Universitarios en Ciencias Agropecuarias.
- c. Experiencia en labores técnicas de la especialidad.



## ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

CODIGO: T4-45-715-3

TECNICO AGROPECUARIO III  
DENOMINACION DEL CARGO

### FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a. Divulgar programas y proyectos de desarrollo de la producción agropecuaria a nivel de Agencia Agraria.
- b. Promover y participar en campañas sanitarias para el control de plagas y enfermedades que afectan cultivos y ganados.
- c. Proporcionar asesoramiento y capacitación a los trabajadores del agro para la implementación y mejora de métodos agropecuarios.
- d. Las demás funciones que le asigne el Director de Agencia Agraria y las que correspondan por las disposiciones legales vigencia.

### LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

- a. Línea de autoridad del Técnico Agropecuario III es sobre el Supervisor Conservación Servicios II.
- b. Responsabilidad del Técnico Agropecuario III es ante el Ingeniero Ciencias Agropecuarias IV.

### 3. REQUISITOS MINIMOS.

- a. Estudios Universitarios en Ciencias Agropecuarias.
- b. Experiencia en labores técnicas de la especialidad.

### ALTERNATIVAS

- a. Poseer una combinación equivalente de formación y experiencia.
- b. Estudios Universitarios en Ciencias Agropecuarias.
- c. Experiencia en labores técnicas de la especialidad.

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CASH  
CERTIFICADO Que el presente documento es copia del original que se tiene en...

HUASZ 08 ABR. 2016

Ing. Agrónomo [Firma]

N.O. [Firma]

**ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES**

CODIGO:A4-05-690-2

SUPERVISOR DE CONSERVACION Y SERVICIOS II  
DENOMINACION DEL CARGO**FUNCIONES ESPECIFICAS:**

- a. Coordinar y ejecutar operaciones de servicio y mantenimiento.
- b. Verificar el estado de conservación del local y realizar la limpieza e instalaciones.
- c. Proponer mejoras para el mantenimiento y conservación del inmueble.
- d. Las demás que le asigne el Director de la Oficina de Administración y las que correspondan por las disposiciones legales vigentes.

**2. LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:**

- a. Responsabilidad del Supervisor de Conservación y Servicios II, es ante el Técnico Agropecuario III.

**3. REQUISITOS MINIMOS**

- a. Instrucción Secundaria.
- b. Amplia experiencia en actividades de mantenimiento y servicios.
- c. Experiencia en conducción de personal.

**ALTERNATIVAS**

- a. Poseer una combinación equivalente de formación y experiencia.

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA AVICOLA  
CENTRO DE SERVICIOS TECNICOS Y DE INVESTIGACIONES

FECHA: 08 MAR 2015

Fig. 1000

## ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

CODIGO: D4-05-290-2

### DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL II DENOMINACION DEL CARGO

#### FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a. Programar las actividades técnicas y promover las estrategias para el desarrollo de los programas a su cargo.
- b. Dirigir y coordinar y Evaluar las realizaciones de las actividades técnicas y administrativas de la Dependencia.
- c. Inspeccionar y evaluar el desarrollo de los programas y proyectos emitiendo los informes técnicos correspondientes.
- d. Coordinar con Dependencias Regionales de decisión la Planificación y ejecución de los programas.
- e. Conducir las normas relacionadas a la actividad privada en coordinación con las dependencias de los Organismos Públicos descentralizados.
- f. Puede corresponderle representar al sector en comisiones multisectoriales y eventos.
- g. Las demás que las asigne el Director Regional y las que correspondan por las disposiciones legales en vigencia.

#### LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

- a. Línea de autoridad del Director Programa Sectorial II es sobre el Especialista Promoción Agropecuaria III, Técnico Agropecuario III y Operador PAD III.
- b. Responsabilidad del Director Programa Sectorial II es ante el Director Programa Sectorial IV.

#### REQUISITOS MINIMOS.

- a. Título Universitario, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Agrícola o Profesional con estudios relacionados con la especialidad.
- b. Capacitación especializada en el área.
- c. Calificada experiencia en la dirección de programas de área.

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA Y PESQUERIA  
 CENTRO DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION  
 NUMERO: 02 2018  
 21



**ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES**

CODIGO: P5-55-375-3

**ESPECIALISTA EN PROMOCION AGROPECUARIA III  
DENOMINACION DEL CARGO**

**FUNCIONES ESPECIFICAS:**

- a. Planificar programa, promocionar y/o dirige investigación o Producción Agropecuaria a nivel de Agencia Agraria.
- b. Asesorar, coordinar y/o supervisar Programas y Proyectos de Producción, desarrollo, Sanidad, Investigación, y experimentación Agrícola.
- c. Elaborar calendario de Siembra y Cosecha a nivel de Agencia Agraria.
- d. Dar conformidad y/o formular dispositivos legales y normas Técnicas para el fomento y Desarrollo de la Producción Agrícola y pecuaria a nivel Agencia Agraria.
- e. Las demás que las asigne el Director de Agencia Agraria y las que correspondan por las disposiciones legales en vigencia.

**LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.**

- a. Línea de autoridad del Especialista Promoción Agropecuaria III es sobre el Ingeniero Ciencias Agropecuarias III y Técnico Agropecuario III.
- b. Responsabilidad del Especialista Promoción Agropecuaria III es ante el Médico Veterinario IV.

**REQUISITOS MINIMOS.**

- a. Título profesional Universitario en Ciencias Agropecuarias.
- b. Experiencia en labores de promoción agropecuaria.

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA AUTOCASH  
CERTIFICADO que el presente documento es copia del original que se encuentra en el archivo de este departamento.

FECHA: 08 APR. 2016

Ing. [Firma]

## ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

CODIGO: P5-55-375-3

### ESPECIALISTA EN PROMOCION AGROPECUARIA III DENOMINACION DEL CARGO

#### FUNCIONES ESPECIFICAS:

- Planificar programa, promocionar y/o dirige investigación o Producción Agropecuaria a nivel de Agencia Agraria.
- Asesorar, coordinar y/o supervisar Programas y Proyectos de Producción, desarrollo, Sanidad, Investigación, y experimentación Agrícola.
- Elaborar calendario de Siembra y Cosecha a nivel de Agencia Agraria.
- Dar conformidad y/o formular dispositivos legales y normas Técnicas para el fomento y Desarrollo de la Producción Agrícola y pecuaria a nivel Agencia Agraria.
- Las demás que las asigne el Director de Agencia Agraria y las que correspondan por las disposiciones legales en vigencia.

#### LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

- Línea de autoridad del Especialista Promoción Agropecuaria III es sobre el Técnico Administrativo III y Operador PAD III.
- Responsabilidad del Especialista Promoción Agropecuaria III es ante el Director Programa Sectorial II.

#### REQUISITOS MINIMOS.

- Título profesional Universitario en Ciencias Agropecuarias.
- Especialidad en Promoción Agropecuaria.
- Experiencia en labores de promoción agropecuaria.

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA ANCAESH	
CERTIFICADO: Que el presente documento es copia fiel del original que se le remite a: _____	
FECHA:	08 ABR. 2016
Ing. Miguel C. _____ Especialista en Promoción Agropecuaria III	

## ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

CODIGO: T4-45-715-3

### TECNICO AGROPECUARIO III DENOMINACION DEL CARGO

#### 1. FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a. Divulgar programas y proyectos de desarrollo de la producción agropecuaria a nivel de Agencia Agraria.
- b. Promover y participar en campañas sanitarias para el control de plagas y enfermedades que afectan cultivos y ganados.
- c. Proporcionar asesoramiento y capacitación a los trabajadores del agro para la implementación y mejora de métodos agropecuarios.
- d. Las demás funciones que le asigne el Director de Agencia Agraria y las que correspondan por las disposiciones legales vigencia.

#### 2. LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

- b. Línea de autoridad del Técnico Agropecuario III es sobre el Operador PAD III.
- a. Responsabilidad del Técnico Agropecuario III es ante el Especialista en Promoción Agropecuaria III.

#### REQUISITOS MINIMOS.

- a. Estudios Universitarios en Ciencias Agropecuarias.
- b. Experiencia en labores técnicas de la especialidad.

#### ALTERNATIVAS

- a. Poseer una combinación equivalente de formación y experiencia.
- b. Estudios Universitarios en Ciencias Agropecuarias.
- c. Experiencia en labores técnicas de la especialidad.

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA ANCASH  
CERTIFICO: Que el presente documento es copia fiel del original que he arch. a. en el archivo de la institución.

HUARAZ 08 ABR. 2016

Ing. Alvaro J. P. P. P.

## ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

CODIGO: T4-45-715-3

### TECNICO AGROPECUARIO III DENOMINACION DEL CARGO

#### FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a. Divulgar programas y proyectos de desarrollo de la producción agropecuaria a nivel de Agencia Agraria.
- b. Promover y participar en campañas sanitarias para el control de plagas y enfermedades que afectan cultivos y ganados.
- c. Proporcionar asesoramiento y capacitación a los trabajadores del agro para la implementación y mejora de métodos agropecuarios.
- d. Las demás funciones que le asigne el Director de Agencia Agraria y las que correspondan por las disposiciones legales vigencia.

#### LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

- a. Línea de autoridad del Técnico Agropecuario III es sobre el Operador PAD III.
- b. Responsabilidad del Técnico Agropecuario III es ante el Especialista Promoción Agropecuarias III.

#### REQUISITOS MINIMOS.

- a. Estudios Universitarios en Ciencias Agropecuarias.
- b. Experiencia en labores técnicas de la especialidad.

#### 4. ALTERNATIVAS

- a. Poseer una combinación equivalente de formación y experiencia.
- b. Estudios Universitarios en Ciencias Agropecuarias.
- c. Experiencia en labores técnicas de la especialidad.

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA ANCASH	
CERTIFICÓ: Que el presente documento es copia fiel del original que se encuentra en el archivo de esta institución.	
FECHA:	08 APR. 2016
Ing. Alvaro [Firma]	
D.O. [Firma]	

## ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

CODIGO: T4-05-595-3

OPERADOR PAD III  
DENOMINACION DEL CARGO

### 1. FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a. Supervisar la preparación de la computadora y sus sistemas operativos.
- b. Evaluar el rendimiento del sistema.
- c. Supervisar el proceso operativo.
- d. Llevar a cabo directamente o a través de terceros las encuestas, estudio de casos u otros métodos de investigación para la obtención de la información.
- e. Apoyar en los censos y encuestas de carácter sectorial en colaboración al Instituto de Estadística e Informática.
- f. Las demás que le asigne la Dirección de la Agencia Agraria y las que correspondan por las disposiciones legales en vigencia.

### 2. LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

- a. Responsabilidad del Operador PAD III es ante el Técnico Agropecuario III.

### REQUISITOS MINIMOS.

- a. Instrucción secundaria completa.
- b. Capacitación especializada en el área.
- c. Experiencia en labores de operación de equipos de procesamiento automático de datos.
- d. Alguna experiencia en conducción de personal.

### ALTERNATIVAS

- a. Poseer una combinación equivalente de formación y experiencia.

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA ANCASH	
CERTIFICADO. Que el presente documento es copia del del original que se tiene.	
HUAYAZ	08 ABR. 2016
Arg. Agraria:	
D. E. AGUIRRE	

**ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES**

CODIGO: D4-05-290-2

**DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL II  
DENOMINACION DEL CARGO**

**1. FUNCIONES ESPECIFICAS:**

- a. Programar las actividades técnicas y promover las estrategias para el desarrollo de los programas a su cargo.
- b. Dirigir y coordinar y Evaluar las realizaciones de las actividades técnicas y administrativas de la Dependencia.
- c. Inspeccionar y evaluar el desarrollo de los programas y proyectos emitiendo los informes técnicos correspondientes.
- d. Coordinar con Dependencias Regionales de decisión la Planificación y ejecución de los programas.
- e. Conducir las normas relacionadas a la actividad privada en coordinación con las dependencias de los Organismos Públicos descentralizados.
- f. Puede corresponderle representar al sector en comisiones multisectoriales y eventos.
- g. Las demás que las asigne el Director Regional y las que correspondan por las disposiciones legales en vigencia.

**LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.**

- a. Línea de autoridad del Director Programa Sectorial II es sobre el Ingeniero Ciencias Agropecuarias IV y Técnico Agropecuario III.
- b. Responsabilidad del Director Programa Sectorial II es ante el Director Programa Sectorial IV.

**REQUISITOS MINIMOS.**

- a. Título Universitario, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Agrícola o Profesional con estudios relacionados con la especialidad.
- b. Capacitación especializada en el área.
- c. Calificada experiencia en la dirección de programas de área.





## ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

CODIGO: T4-45-715-3

### TECNICO AGROPECUARIO III DENOMINACION DEL CARGO

#### FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a. Divulgar programas y proyectos de desarrollo de la producción agropecuaria a nivel de Agencia Agraria.
- b. Promover y participar en campañas sanitarias para el control de plagas y enfermedades que afectan cultivos y ganados.
- c. Proporcionar asesoramiento y capacitación a los trabajadores del agro para la implementar y mejora de métodos agropecuarios.
- d. Las demás funciones que le asigne el Director de Agencia Agraria y las que correspondan por las disposiciones legales vigencia.

#### 2. LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

- a. Responsabilidad del Tecnico Agropecuario III es ante el Ingeniero Ciencias Agropecuarias IV.

#### REQUISITOS MINIMOS.

- a. Estudios Universitarios en Ciencias Agropecuarias.
- b. Experiencia en labores técnicas de la especialidad.

#### ALTERNATIVAS

- a. Poseer una combinación equivalente de formación y experiencia.
- b. Estudios Universitarios en Ciencias Agropecuarios.
- c. Experiencia en labores técnicas de la especialidad.



## ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

CODIGO: T4-45-715-3

### TECNICO AGROPECUARIO III DENOMINACION DEL CARGO

#### FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a. Divulgar programas y proyectos de desarrollo de la producción agropecuaria a nivel de Agencia Agraria.
- b. Promover y participar en campañas sanitarias para el control de plagas y enfermedades que afectan cultivos y ganados.
- c. Proporcionar asesoramiento y capacitación a los trabajadores del agro para la implementar y mejora de métodos agropecuarios.
- d. Las demás funciones que le asigne el Director de Agencia Agraria y las que correspondan por las disposiciones legales vigencia.

#### LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

- a. Responsabilidad del Técnico Agropecuario III es ante el Ingeniero Ciencias Agropecuarias IV.

#### 3. REQUISITOS MINIMOS.

- a. Estudios Universitarios en Ciencias Agropecuarias.
- b. Experiencia en labores técnicas de la especialidad.

#### 4 ALTERNATIVAS

- a. Poseer una combinación equivalente de formación y experiencia.
- b. Estudios Universitarios en Ciencias Agropecuarios.
- c. Experiencia en labores técnicas de la especialidad.

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA AMICASH	
CERTIFICADO: Que el presente documento se copia del original que se encuentra en el archivo de este departamento.	
HUARAZ	08 ABR. 2016
Ing. Miguel C.	Ing. Juan P.
D.P. 10.000	D.P. 10.000

**ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES**

CODIGO: D4-05-290-2

**DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL II  
DENOMINACION DEL CARGO**

**FUNCIONES ESPECIFICAS:**

- a. Programar las actividades técnicas y promover las estrategias para el desarrollo de los programas a su cargo.
- b. Dirigir y coordinar y Evaluar las realizaciones de las actividades técnicas y administrativas de la Dependencia.
- c. Inspeccionar y evaluar el desarrollo de los programas y proyectos emitiendo los informes técnicos correspondientes.
- d. Coordinar con Dependencias Regionales de decisión la Planificación y ejecución de los programas.
- e. Conducir las normas relacionadas a la actividad privada en coordinación con las dependencias de los Organismos Públicos descentralizados.
- f. Puede corresponderle representar al sector en comisiones multisectoriales y eventos.
- g. Las demas que las asigne el Director Regional y las que correspondan por las disposiciones legales en vigencia.

**LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.**

- a. Línea de autoridad del Director Programa Sectorial II es sobre el Ingeniero Ciencias Agropecuarias III, Especialistas Promoción Agropecuaria I y Técnico Agropecuario III.
- b. Responsabilidad del Director Programa Sectorial II es ante el Director Programa Sectorial IV.

**REQUISITOS MINIMOS.**

- a. Título Universitario, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Agrícola o Profesional con estudios relacionados con la especialidad.
- b. Capacitación especializada en el área.
- c. Calificada experiencia en la dirección de programas de área.



## ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

CODIGO: P5-45-440-3

### INGENIERO CIENCIAS AGROPECUARIAS III DENOMINACION DEL CARGO

#### FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a. Planificar programa, promocionar y/o dirigir investigación o Producción Agropecuaria a nivel de Agencia Agraria.
- b. Asesorar, coordinar y/o supervisar Programas y Proyectos de Producción, desarrollo, Sanidad, Investigación, y experimentación Agrícola.
- c. Elaborar calendario de Siembra y Cosecha a nivel de Agencia Agraria.
- d. Dar conformidad y/o formular dispositivos legales y normas Técnicas para el fomento y Desarrollo de la Producción Agrícola y pecuaria a nivel Agencia Agraria.
- e. Las demás que las asigne el Director de Agencia Agraria y las que correspondan por las disposiciones legales en vigencia.

#### LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

- a. Línea de autoridad del Ingeniero Ciencias Agropecuarias III es sobre el Especialista Promoción Agropecuaria I y Técnico Agropecuario III.
- b. Responsabilidad del Ingeniero Ciencias Agropecuarias III es ante el Director Programa Sectorial II.

#### REQUISITOS MINIMOS.

- a. Título Profesional Universitario en Ciencias Agropecuarias.
- b. Capacitación especializada en el área.
- c. Amplia experiencia en la conducción de personal.

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA Y AGROPECUARIO	
CERTIFICADO: Que el presente documento es copia fiel del original que se tiene en poder de la Dirección Regional Agraria Chayin.	
FECHA:	08 ABR. 2016
Ing. Miguel G. C. Paredes Paredes DIRECTOR	

ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

CODIGO: P3-55-375-1

ESPECIALISTA PROMOCION AGROPECUARIA I  
DENOMINACION DEL CARGO

FUNCIONES ESPECIFICAS:

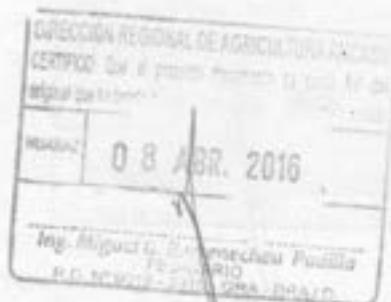
- a. Planificar programa, promocionar y/o dirige investigación o Producción Agropecuaria a nivel de Agencia Agraria.
- b. Asesorar, coordinar y/o supervisar Programas y Proyectos de Producción, desarrollo, Sanidad, Investigación, y experimentación Agrícola.
- c. Elaborar calendario de Siembra y Cosecha a nivel de Agencia Agraria.
- d. Dar conformidad y/o formular dispositivos legales y normas Técnicas para el fomento y Desarrollo de la Producción Agrícola y pecuaria a nivel Agencia Agraria.
- e. Las demás que las asigne el Director de Agencia Agraria y las que correspondan por las disposiciones legales en vigencia.

LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

- a. Línea de autoridad del Especialista Promoción Agropecuaria I es sobre el Técnico Agropecuaria III.
- b. Responsabilidad del Especialista Promoción Agropecuaria I es ante el Ingeniero Ciencias Agropecuarias III.

REQUISITOS MINIMOS.

- a. Título profesional Universitario en Ciencias Agropecuarias.
- b. Especialidad en Promoción Agropecuaria.
- c. Experiencia en labores de promoción agropecuaria.



## ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

CODIGO: D4-05-290-2

### DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL II DENOMINACION DEL CARGO

#### FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a. Programar las actividades técnicas y promover las estrategias para el desarrollo de los programas a su cargo.
- b. Dirigir y coordinar y Evaluar las realizaciones de las actividades técnicas y administrativas de la Dependencia.
- c. Inspeccionar y evaluar el desarrollo de los programas y proyectos emitiendo los informes técnicos correspondientes.
- d. Coordinar con Dependencias Regionales de decisión la Planificación y ejecución de los programas.
- e. Conducir las normas relacionadas a la actividad privada en coordinación con las dependencias de los Organismos Públicos descentralizados.
- f. Puede corresponderle representar al sector en comisiones multisectoriales y eventos.
- g. Las demás que las asigne el Director Regional y las que correspondan por las disposiciones legales en vigencia.

#### LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

- a. Línea de autoridad del Director Programa Sectorial II es sobre el Especialistas Promoción Agropecuaria I y Técnico Agropecuario III.
- b. Responsabilidad del Director Programa Sectorial II es ante el Director Programa Sectorial IV.

#### REQUISITOS MINIMOS.

- a. Título Universitario, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Agrícola o Profesional con estudios relacionados con la especialidad.
- b. Capacitación especializada en el área.
- c. Calificada experiencia en la dirección de programas de área.

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA ANCAHUAS

CERTIFICO Que el pasado documento es copia fiel del original que se encuentra en el archivo de la dependencia.

FECHA: 08 ABR. 2016

Arg. Agrícola: \_\_\_\_\_  
B.D. ANCAHUAS

ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

CODIGO: P3-55-375-1

ESPECIALISTA PROMOCION AGROPECUARIA I  
DENOMINACION DEL CARGO

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a. Planificar programa, promocionar y/o dirige investigación o Producción Agropecuaria a nivel de Agencia Agraria.
- b. Asesorar, coordinar y/o supervisar Programas y Proyectos de Producción, desarrollo, Sanidad, Investigación, y experimentación Agrícola.
- c. Elaborar calendario de Siembra y Cosecha a nivel de Agencia Agraria.
- d. Dar conformidad y/o formular dispositivos legales y normas Técnicas para el fomento y Desarrollo de la Producción Agrícola y pecuaria a nivel Agencia Agraria.
- e. Las demás que las asigne el Director de Agencia Agraria y las que correspondan por las disposiciones legales en vigencia.

LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

- a. Línea de autoridad del Especialista Promoción Agropecuaria I es sobre el Técnico Agropecuaria III.
- b. Responsabilidad del Especialista Promoción Agropecuaria I es ante el Ingeniero Ciencias Agropecuarias III.

REQUISITOS MINIMOS.

- a. Título profesional Universitario en Ciencias Agropecuarias.
- b. Especialidad en Promoción Agropecuaria.
- c. Experiencia en labores de promoción agropecuaria.

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA ANCASH  
CERTIFICO: Que el presente documento es copia del original que se tiene a la fecha y en todo lo que respecta.

FECHA: 08 ABR. 2016

Ing. Miguel C. Sánchez Padilla  
R.D. 10008 - 10000 - 00000 - 00000

## ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

CODIGO: T4-45-715-3

TECNICO AGROPECUARIO III  
DENOMINACION DEL CARGO

### FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a. Divulgar programas y proyectos de desarrollo de la producción agropecuaria a nivel de Agencia Agraria.
- b. Promover y participar en campañas sanitarias para el control de plagas y enfermedades que afectan cultivos y ganados.
- c. Proporcionar asesoramiento y capacitación a los trabajadores del agro para la implementar y mejora de métodos agropecuarios.
- d. Las demás funciones que le asigne el Director de Agencia Agraria y las que correspondan por las disposiciones legales vigencia.

### LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

- a. Responsabilidad del Técnico Agropecuario III es ante el Especialista Promoción Agropecuarias I.

### REQUISITOS MINIMOS.

- a. Estudios Universitarios en Ciencias Agropecuarias.
- b. Experiencia en labores técnicas de la especialidad.

### ALTERNATIVAS

- a. Poseer una combinación equivalente de formación y experiencia.
- b. Estudios Universitarios en Ciencias Agropecuarios.
- c. Experiencia en labores técnicas de la especialidad.

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA ANCASH	
CERTIFICADO: Que el presente documento es copia fiel del original que se tiene en la oficina de la institución.	
FECHA:	08 ABR. 2016
Ing. Agrícola [Firma]	
R.O. N. 5015	



**ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES**

CODIGO: D4-05-290-2

**DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL II  
DENOMINACION DEL CARGO**

**FUNCIONES ESPECIFICAS:**

- a. Programar las actividades técnicas y promover las estrategias para el desarrollo de los programas a su cargo.
- b. Dirigir y coordinar y Evaluar las realizaciones de las actividades técnicas y administrativas de la Dependencia.
- c. Inspeccionar y evaluar el desarrollo de los programas y proyectos emitiendo los informes técnicos correspondientes.
- d. Coordinar con Dependencias Regionales de decisión la Planificación y ejecución de los programas.
- e. Conducir las normas relacionadas a la actividad privada en coordinación con las dependencias de los Organismos Públicos descentralizados.
- f. Puede corresponderle representar al sector en comisiones multisectoriales y eventos.
- g. Las demás que las asigne el Director Regional y las que correspondan por las disposiciones legales en vigencia.

**LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.**

- a. Línea de autoridad del Director Programa Sectorial II es sobre el Especialistas Promoción Agropecuaria I, Promotor Agropecuario I y Técnico Agropecuario III.
- b. Responsabilidad del Director Programa Sectorial II es ante el Director Programa Sectorial IV.

**REQUISITOS MINIMOS.**

- a. Título Universitario, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Agrícola o Profesional con estudios relacionados con la especialidad.
- b. Capacitación especializada en el área.
- c. Calificada experiencia en la dirección de programas de área.

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA ANCASH	
CERTIFICADO: Que el presente documento es copia fiel del original que se encuentra en el archivo de la dependencia.	
FECHA:	08 ABR. 2016
Ing. Augusto [Firma] [Nombre]	
R.O. N.º 0001 [Número]	

**ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES**

CODIGO: P3-55-375-1

**ESPECIALISTA PROMOCION AGROPECUARIA I  
DENOMINACION DEL CARGO**

**FUNCIONES ESPECIFICAS:**

- a. Planificar programa, promocionar y/o dirige el investigación o Producción Agropecuaria a nivel de Agencia Agraria.
- b. Asesorar, coordinar y/o supervisar Programas y Proyectos de Producción, desarrollo, Sanidad, Investigación, y experimentación Agrícola.
- c. Elaborar calendario de Siembra y Cosecha a nivel de Agencia Agraria.
- d. Dar conformidad y/o formular dispositivos legales y normas Técnicas para el fomento y Desarrollo de la Producción Agrícola y pecuaria a nivel Agencia Agraria.
- e. Las demás que las asigne el Director de Agencia Agraria y las que correspondan por las disposiciones legales en vigencia.

**LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.**

- a. Línea de autoridad del Especialista Promoción Agropecuaria I es sobre el Promotor Agropecuario I y Técnico Agropecuario III.
- b. Responsabilidad del Especialista Promoción Agropecuaria I es ante el Director Programa Sectorial II.

**REQUISITOS MINIMOS.**

- a. Título profesional Universitario en Ciencias Agropecuarias.
- b. Especialidad en Promoción Agropecuaria.
- c. Experiencia en labores de promoción agropecuaria.

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA ANCASH  
CERTIFICO: Que el presente documento es copia fiel del original que se halla a la vista, y que el cual ha sido examinado

HUARAZ 08 ABR. 2016

Ing. Miguel C. Padilla  
R.O. Nº 10000 - 2005

## ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

CODIGO: T4-45-715-3

TECNICO AGROPECUARIO III  
DENOMINACION DEL CARGO

### FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a. Divulgar programas y proyectos de desarrollo de la producción agropecuaria a nivel de Agencia Agraria.
- b. Promover y participar en campañas sanitarias para el control de plagas y enfermedades que afectan cultivos y ganados.
- c. Proporcionar asesoramiento y capacitación a los trabajadores del agro para la implementación y mejora con métodos agropecuarios.
- d. Las demás funciones que le asigne el Director de Agencia Agraria y las que correspondan por las disposiciones legales vigencia.

### LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

- a. Responsabilidad del Técnico Agropecuario III es ante el Promotor Agropecuario I.

### REQUISITOS MINIMOS.

- a. Estudios Universitarios en Ciencias Agropecuarias.
- b. Experiencia en labores técnicas de la especialidad.

### ALTERNATIVAS

- a. Poseer una combinación equivalente de formación y experiencia.
- b. Estudios Universitarios en Ciencias Agropecuarias.
- c. Experiencia en labores técnicas de la especialidad.

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA ANCASH	
CERTIFICADO: Que el presente documento es copia del original que se tiene a la disposición de este organismo	
HUARAZ	08 ABR. 2016
Ing. Miguel J. ...	
M.P. ...	

## ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

CODIGO: T4-45-715-3

TECNICO AGROPECUARIO III  
DENOMINACION DEL CARGO

### FUNCIONES ESPECIFICAS:

- Divulgar programas y proyectos de desarrollo de la producción agropecuaria a nivel de Agencia Agraria.
- Promover y participar en campañas sanitarias para el control de plagas y enfermedades que afectan cultivos y ganados.
- Proporcionar asesoramiento y capacitación a los trabajadores del agro para la implementar y mejora de métodos agropecuarios.
- Las demás funciones que le asigne el Director de Agencia Agraria y las que correspondan por las disposiciones legales vigencia.

### LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

- Responsabilidad del Técnico Agropecuario III es ante el Promotor Agropecuario III.

### REQUISITOS MINIMOS.

- Estudios Universitarios en Ciencias Agropecuarias.
- Experiencia en labores técnicas de la especialidad.

### ALTERNATIVAS

- Poseer una combinación equivalente de formación y experiencia.
- Estudios Universitarios en Ciencias Agropecuarias.
- Experiencia en labores técnicas de la especialidad.

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA ANCASH  
CERTIFICO: Que el presente documento es copia fiel del original que se encuentra en el archivo de esta institución.

HUARAZ 08 ABR. 2016

Ing. Miguel C. [Firma]  
DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA



**ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES**

CODIGO:T4-55-635-1

-0-2

**PROMOTOR AGROPECUARIO I  
DENOMINACION DEL CARGO**

**1. FUNCIONES ESPECIFICAS:**

- a. Divulgar programas y proyectos de desarrollo de la producción agropecuaria a nivel de Agencia Agraria.
- b. Promover y participar en campañas sanitarias para el control de plagas y enfermedades que afecta cultivos y ganados.
- c. Proporcionar asesoramiento y capacitación a los trabajadores del agro para la implantación y mejora de métodos agropecuarios.
- d. Las demás funciones que las asigne el Director de Agencia Agraria y las que las correspondan por las disposiciones legales en vigencia.

**2. LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.**

- a. Línea de autoridad del promotor Agropecuario I es sobre el Técnico Agropecuario III.
- b. Responsabilidad del promotor Agropecuario I es ante el Especialista Promoción Agropecuaria I.

**3. REQUISITOS MINIMOS.**

- a. Título Profesional Universitario en ciencias agropecuarias
- b. Estudios especializados en el área.
- c. Experiencia en labores de promoción agropecuaria.

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA ANCASH	
CERTIFICADO: Que el presente documento es copia fiel del original que se tiene a disposición de la institución.	
FECHA:	08 ABR. 2016
Ing. Miguel C. [Firma]	
E.E. Agrícola [Firma]	



**ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES**

CODIGO: D4-05-290-2

**DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL II  
DENOMINACION DEL CARGO**

**FUNCIONES ESPECIFICAS:**

- a. Programar las actividades técnicas y promover las estrategias para el desarrollo de los programas a su cargo.
- b. Dirigir y coordinar y Evaluar las realizaciones de las actividades técnicas y administrativas de la Dependencia.
- c. Inspeccionar y evaluar el desarrollo de los programas y proyectos emitiendo los informes técnicos correspondientes.
- d. Coordinar con Dependencias Regionales de decisión la Planificación y ejecución de los programas.
- e. Conducir las normas relacionadas a la actividad privada en coordinación con las dependencias de los Organismos Públicos descentralizados.
- f. Puede corresponderle representar al sector en comisiones multisectoriales y eventos.
- g. Las demás que las asigne el Director Regional y las que correspondan por las disposiciones legales en vigencia.

**LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.**

- a. Línea de autoridad del Director Programa Sectorial II es sobre el Promotor Agropecuario I y Técnico Agropecuario III.
- b. Responsabilidad del Director Programa Sectorial II es ante el Director Programa Sectorial IV.

**REQUISITOS MINIMOS.**

- a. Título Universitario, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Agrícola o Profesional con estudios relacionados con la especialidad.
- b. Capacitación especializada en el área.
- c. Calificada experiencia en la dirección de programas de área.



## ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

CODIGO:T4-55-635-1

PROMOTOR AGROPECUARIO I  
DENOMINACION DEL CARGO

## FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a. Divulgar programas y proyectos de desarrollo de la producción agropecuaria a nivel de Agencia Agraria.
- b. Promover y participar en campañas sanitarias para el control de plagas y enfermedades que afecta cultivos y ganados.
- c. Proporcionar asesoramiento y capacitación a los trabajadores del agro para la implantación y mejora de métodos agropecuarios.
- d. Las demás funciones que las asigne el Director de Agencia Agraria y las que las correspondan por las disposiciones legales en vigencia.

## LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

- a. Línea de autoridad del promotor Agropecuario I es sobre el Técnico Agropecuario III.
- b. Responsabilidad del promotor Agropecuario I es ante el Director Programa Sectorial II.

## 3. REQUISITOS MINIMOS.

- a. Título Profesional Universitario en ciencias agropecuarias
- b. Estudios especializados en el área.
- c. Experiencia en labores de promoción agropecuaria.



## ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

CODIGO:T4-55-635-13

### PROMOTOR AGROPECUARIO I DENOMINACION DEL CARGO

#### FUNCIONES ESPECIFICAS:

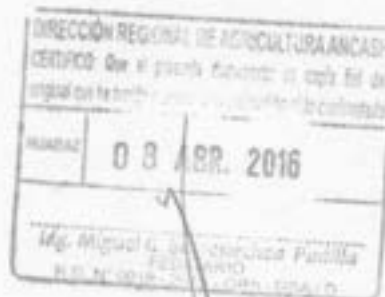
- a. Divulgar programas y proyectos de desarrollo de la producción agropecuaria a nivel de Agencia Agraria.
- b. Promover y participar en campañas sanitarias para el control de plagas y enfermedades que afectan cultivos y ganados.
- c. Proporcionar asesoramiento y capacitación a los trabajadores del agro para la implantación y mejora de métodos agropecuarios.
- d. Las demás funciones que las asigne el Director de Agencia Agraria y las que las correspondan por las disposiciones legales en vigencia.

#### LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

- a. Línea de autoridad del Promotor Agropecuario I es sobre el Técnico Agropecuario III.
- b. Responsabilidad del Promotor Agropecuario I es ante el Director Programa Sectorial II.

#### REQUISITOS MINIMOS.

- a. Título Profesional Universitario en ciencias agropecuarias
- b. Estudios especializados en el área.
- c. Experiencia en labores de promoción agropecuaria.



## ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

CODIGO: T4-45-715-3

TECNICO AGROPECUARIO III  
DENOMINACION DEL CARGO

### FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a. Divulgar programas y proyectos de desarrollo de la producción agropecuaria a nivel de Agencia Agraria.
- b. Promover y participar en campañas sanitarias para el control de plagas y enfermedades que afectan cultivos y ganados.
- c. Proporcionar asesoramiento y capacitación a los trabajadores del agro para la implementar y mejora de métodos agropecuarios.
- d. Las demás funciones que le asigne el Director de Agencia Agraria y las que correspondan por las disposiciones legales vigencia.

### LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

- a. Responsabilidad del Técnico Agropecuario III es ante el Promotor Agropecuario I.

### 3. REQUISITOS MINIMOS.

- a. Estudios Universitarios en Ciencias Agropecuarias.
- b. Experiencia en labores técnicas de la especialidad.

### ALTERNATIVAS

- a. Poseer una combinación equivalente de formación y experiencia.
- b. Estudios Universitarios en Ciencias Agropecuarios.
- c. Experiencia en labores técnicas de la especialidad.

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA ANCAH	
CERTIFICADO: Que el presente documento es copia del original que se tiene en...	
HUARAZ:	08 ABR. 2016
Mg. Miguel C. Borjaschev Padilla FISCALIZADO N.º 0015-2016-00001-00001-00001	

**ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES**

CODIGO: D4-05-290-2

**DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL II  
DENOMINACION DEL CARGO**

**FUNCIONES ESPECIFICAS:**

- a. Programar las actividades técnicas y promover las estrategias para el desarrollo de los programas a su cargo.
- b. Dirigir y coordinar y Evaluar las realizaciones de las actividades técnicas y administrativas de la Dependencia.
- c. Inspeccionar y evaluar el desarrollo de los programas y proyectos emitiendo los informes técnicos correspondientes.
- d. Coordinar con Dependencias Regionales de decisión la Planificación y ejecución de los programas.
- e. Conducir las normas relacionadas a la actividad privada en coordinación con las dependencias de los Organismos Públicos descentralizados.
- f. Puede corresponderle representar al sector en comisiones multisectoriales y eventos.
- g. Las demás que las asigne el Director Regional y las que correspondan por las disposiciones legales en vigencia.

**LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.**

- a. Línea de autoridad del Director Programa Sectorial II es sobre el Ingeniero Ciencias Agropecuarias IV, Especialista Administrativo III, Ingeniero Ciencias Agropecuarias II, Contador I y Técnico Agropecuario III.
- b. Responsabilidad del Director Programa Sectorial II es ante el Director Programa Sectorial IV.

**REQUISITOS MINIMOS.**

- a. Título Universitario, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Agrícola o Profesional con estudios relacionados con la especialidad.
- b. Capacitación especializada en el área.
- c. Calificada experiencia en la dirección de programas de área.

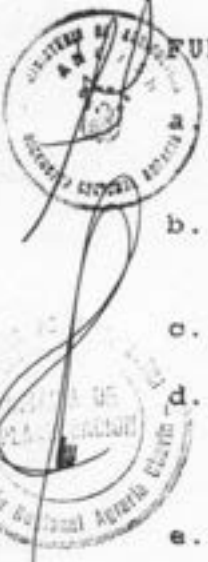


## ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES


CODIGO: P6-45-440-4

INGENIERO CIENCIAS AGROPECUARIAS IV  
DENOMINACION DEL CARGO


## FUNCIONES ESPECIFICAS:

- 
- a. Planificar Programa, promocionar y/o dirigir investigaciones o producción agropecuaria a nivel de Agencia Agraria.
  - b. Asesorar, coordinar y/o supervisar programas y proyectos de producción, desarrollo, sanidad, investigación y experiencia Agrícola.
  - c. Elaborar calendario de siembras y cosechas a nivel, de Agencia Agraria.
  - d. Dar conformidad y/o formular dispositivos legales y normas técnicas para el fomento y desarrollo de la producción agrícola y pecuaria a nivel de Agencia Agraria.
  - e. Las demás que le asigne el Director de Agencia Agraria y las que las correspondan por las disposiciones legales en vigencia.

## LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

- 
- a. Línea de autoridad del Ingeniero Ciencias Agropecuarias IV es sobre el Especialista Administrativo III, Ingeniero Ciencias Agropecuarias II, Contador I y Técnico Agropecuario III.
  - b. Responsabilidad del Ingeniero Ciencias Agropecuarias IV es ante el Director Programa sectorial III.

## REQUISITOS MINIMOS.

- 
- a. Título Profesional Universitario en Ciencias Agropecuarias.
  - b. Capacitación especializada en el área.
  - c. Amplia experiencia en la conducción de personal.



ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

CODIGO: P5-05-338-3

ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III  
DENOMINACION DEL CARGO

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a. Supervisar y Coordinar el desarrollo de procesos técnicos proponiendo metodología de trabajos, normas y procedimientos de los sistemas de personal, Abastecimientos y Contabilidad.
- b. Coordinar y conducir la elaboración de normas, procedimientos, reglamentos, directivas y otros relacionados al sistema de contabilidad, personal, trámite documentario y abastecimientos.
- c. Revisar y/o estudiar documentos administrativos y emite informes respectivos.
- d. Las demás que le asigne el Director de Agencia Agraria y las que las correspondan por las disposiciones legales en vigencia.

2. LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

- a. Línea de autoridad del Especialista Sistema Administrativo III es sobre el Ingeniero Ciencias Agropecuarias II, Contador I y Técnico Agropecuario III.
- b. Responsabilidad del Especialista Administrativo III es ante el Director Programa sectorial IV.

3. REQUISITOS MINIMOS.

- a. Título Profesional Universitario que incluya estudios relacionados con la especialidad.
- b. Capacitación especializada en el área.
- c. Ampla experiencia en la conducción de personal.

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA ANCAESH  
 CERTIFICADO: Que el presente documento es copia fiel del original que se archiva en el expediente correspondiente

NUMERAL 08 ABR. 2016

Ing. Miguel C. [Signature] [Name]  
 [Title]



## ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

CODIGO: P3-55-375-1

### INGENIERO CIENCIAS AGROPECUARIAS II DENOMINACION DEL CARGO

#### FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a. Efectuar actividades de promoción pecuaria y agrícola.
- b. Realizar campañas sanitarias para el control de plagas y enfermedades.
- c. Proporcionar asesoría técnica a los agricultores y ganaderos.
- d. Controlar la aplicación de dispositivos legales y normas técnicas referidas a la actividad agrícola, pecuaria y otros.
- e. Brindar asesoramiento técnico en programas de Desarrollo Agrario.
- f. Las demás funciones que las asigne el Director de la Agencia Agraria y las que correspondan por las disposiciones legales en vigencia.

#### LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

- a. Línea de autoridad del Ingeniero Ciencias Agropecuarias I es sobre el Promotor Agropecuario I.
- b. Responsabilidad del Ingeniero Ciencias Agropecuarias I es ante el Médico Veterinario III.

#### REQUISITOS MINIMOS.

- a. Título Profesional Universitario en Ciencias Agropecuarias.
- b. Experiencia en actividades de la especialidad.
- c. Alguna experiencia en conducción de personal.

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA ANCAHU  
CERTIFICO: Que el puesto descrito en este folio del original que se envía a la oficina con el presente documento

FECHA: 08 ABR. 2015

Ing. Miguel C. Guzmán Pachá  
E.D. 10004



## ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

CODIGO:T4-45-715-3

TECNICO AGROPECUARIO III  
DENOMINACION DEL CARGO

## FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a. Divulgar programas y proyectos de desarrollo de la producción agropecuaria a nivel de Agencia Agraria.
- b. Promover y participar en campañas sanitarias para el control de plagas y enfermedades que afecta cultivos y ganados.
- c. Proporcionar asesoramiento y capacitación a los trabajadores del agro para la implantación y mejora de métodos agropecuarios.
- d. Las demás funciones que las asigne el Director de Agencia Agraria y las que las correspondan por las disposiciones legales en vigencia.

## 2. LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

- a. Responsabilidad del Técnico Agropecuario III es ante el Contador I.

## REQUISITOS MINIMOS.

- a. Estudios Universitarios en Ciencias Agropecuarias.
- b. Experiencia en labores técnicas de la especialidad.

## ALTERNATIVAS.

- a. Poseer una combinación equivalente de formación y experiencia.
- b. Estudios Universitarios en Ciencias Agropecuarias.
- c. Experiencia en labores técnicas de la especialidad.

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA ANCAHIM

CERTIFICO: Que el puesto demandado es el que se indica en el original que lo acompaña.

FECHA: 08 ABR. 2016

Ing. Miguel C. Domínguez Padilla

RD 20160408 0001

ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

CODIGO:T4-45-715-3

TECNICO AGROPECUARIO III  
DENOMINACION DEL CARGO

1. FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a. Divulgar programas y proyectos de desarrollo de la producción agropecuaria a nivel de Agencia Agraria.
- b. Promover y participar en campañas sanitarias para el control de plagas y enfermedades que afecta cultivos y ganados.
- c. Proporcionar asesoramiento y capacitación a los trabajadores del agro para la implantación y mejora de métodos agropecuarios.
- d. Las demás funciones que las asigne el Director de Agencia Agraria y las que las correspondan por las disposiciones legales en vigencia.

2. LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

- a. Responsabilidad del Técnico Agropecuario III es ante el Contador I.

REQUISITOS MINIMOS.

- a. Estudios Universitarios en Ciencias Agropecuarias.
- b. Experiencia en labores técnicas de la especialidad.

ALTERNATIVAS.

- a. Poseer una combinación equivalente de formación y experiencia.
- b. Estudios Universitarios en Ciencias Agropecuarias.
- c. Experiencia en labores técnicas de la especialidad.

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA ANCASH  
 CERTIFICO: Que el presente documento es copia del del original que he tenido a la vista y que se encuentra en los expedientes  
 HUARAZ 08 ABR. 2016  
 Ing. Augusto [Signature]  
 D. O. [Signature]



ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

CODIGO:T4-45-715-3

TECNICO AGROPECUARIO III  
DENOMINACION DEL CARGO

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a. Divulgar programas y proyectos de desarrollo de la producción agropecuaria a nivel de Agencia Agraria.
- b. Promover y participar en campañas sanitarias para el control de plagas y enfermedades que afecta cultivos y ganados.
- c. Proporcionar asesoramiento y capacitación a los trabajadores del agro para la implantación y mejora de métodos agropecuarios.
- d. Las demás funciones que las asigne el Director de Agencia Agraria y las que las correspondan por las disposiciones legales en vigencia.

2. LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

- a. Responsabilidad del Técnico Agropecuario III es ante el Contador I.

REQUISITOS MINIMOS.

- a. Estudios Universitarios en Ciencias Agropecuarias.
- b. Experiencia en labores técnicas de la especialidad.

ALTERNATIVAS.

- a. Poseer una combinación equivalente de formación y experiencia.
- b. Estudios Universitarios en Ciencias Agropecuarias.
- c. Experiencia en labores técnicas de la especialidad.



ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

CODIGO: D4-05-290-2

DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL II  
DENOMINACION DEL CARGO



1. FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a. Programar las actividades técnicas y promover las estrategias para el desarrollo de los programas a su cargo.
- b. Dirigir y coordinar y Evaluar las realizaciones de las actividades técnicas y administrativas de la Dependencia.
- c. Inspeccionar y evaluar el desarrollo de los programas y proyectos emitiendo los informes técnicos correspondientes.
- d. Coordinar con Dependencias Regionales de decisión la Planificación y ejecución de los programas.
- e. Conducir las normas relacionadas a la actividad privada en coordinación con las dependencias de los Organismos Públicos descentralizados.
- f. Puede corresponderle representar al sector en comisiones multisectoriales y eventos.
- g. Las demas que las asigne el Director Regional y las que correspondan por las disposiciones legales en vigencia.



2. LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

- a. Línea de autoridad del Director Programa Sectorial II es sobre el Ingeniero de Ciencias Agropecuarias III, Promotor Agropecuario I y Chofer II.
- b. Responsabilidad del Director Programa Sectorial II es ante el Director Programa Sectorial IV.



REQUISITOS MINIMOS.

- a. Título Universitario, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Agrícola o Profesional con estudios relacionados con la especialidad.
- b. Capacitación especializada en el área.
- c. Calificada experiencia en la dirección de programas del área.



DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA ANCASH  
 CERTIFICADO: Que el presente documento es copia fiel del original que se encuentra en el expediente  
 ANCASH 08 ABR. 2016  
 Ing. Aguirre L. [Signature] [Signature]  
 [Signature]

## ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

CODIGO: P5-45-440-3

### INGENIERO CIENCIAS AGROPECUARIAS III DENOMINACION DEL CARGO

#### FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a. Planificar programa, promocionar y/o dirigir investigación o Producción Agropecuaria a nivel de Agencia Agraria.
- b. Asesorar, coordinar y/o supervisar Programas y Proyectos de Producción, desarrollo, Sanidad, Investigación, y experimentación Agrícola.
- c. Elaborar calendario de Siembra y Cosecha a nivel de Agencia Agraria.
- d. Dar conformidad y/o formular dispositivos legales y normas Técnicas para el fomento y Desarrollo de la Producción Agrícola y pecuaria a nivel Agencia Agraria.
- e. Las demás que las asigne el Director de Agencia Agraria y las que correspondan por las disposiciones legales en vigencia.

#### LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

- a. Línea de autoridad del Ingeniero Ciencias Agropecuarias III es sobre el Promotor Agropecuario I y Chofer II.
- b. Responsabilidad del Ingeniero Ciencias Agropecuarias III es ante el Director Programa Sectorial II.

#### 3. REQUISITOS MINIMOS.

- a. Título profesional Universitario en Ciencias Agropecuarias.
- b. Capacitación especializada en el área.
- c. Amplia experiencia en actividades de la especialidad.
- d. Experiencia en conducción de personal.



**ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES**

CODIGO: T4-55-635-1

**PROMOTOR AGROPECUARIO I  
DENOMINACION DEL CARGO**

**FUNCIONES ESPECIFICAS:**

- a. Planificar programa, promocionar y/o dirige la investigación o Producción Agropecuaria a nivel de Agencia Agraria.
- b. Asesorar, coordinar y/o supervisar Programas y Proyectos de Producción, desarrollo, Sanidad, Investigación, y experimentación Agrícola.
- c. Elaborar calendario de Siembra y Cosecha a nivel de Agencia Agraria.
- d. Dar conformidad y/o formular dispositivos legales y normas Técnicas para el fomento y Desarrollo de la Producción Agrícola y pecuaria a nivel Agencia Agraria.
- e. Las demás que las asigne el Director de Agencia Agraria y las que correspondan por las disposiciones legales en vigencia.

**LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.**

- a. Línea de autoridad del Promotor Agropecuario I es sobre el Chofer II.
- b. Responsabilidad del Promotor Agropecuario I es ante el Ingeniero Ciencias Agropecuarias III.

**REQUISITOS MINIMOS.**

- a. Título profesional Universitario en Ciencias Agropecuarias.
- b. Estudios especializados en el área.
- c. Experiencia en labores de promoción agropecuaria.

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA ANCASH	
CERTIFICO: Que el punto sometido ha sido del todo revisado y cumple con los requisitos exigidos.	
FECHA:	08 ABR. 2015
Ing. Miguel C. [Firma]	



ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

CODIGO: T4-55-635-1

PROMOTOR AGROPECUARIO I  
DENOMINACION DEL CARGO

1. FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a. Planificar programa, promocionar y/o dirige la investigación o Producción Agropecuaria a nivel de Agencia Agraria.
- b. Asesorar, coordinar y/o supervisar Programas y Proyectos de Producción, desarrollo, Sanidad, Investigación, y experimentación Agrícola.
- c. Elaborar calendario de Siembra y Cosecha a nivel de Agencia Agraria.
- d. Dar conformidad y/o formular dispositivos legales y normas Técnicas para el fomento y Desarrollo de la Producción Agrícola y pecuaria a nivel Agencia Agraria.
- e. Las demás que las asigne el Director de Agencia Agraria y las que correspondan por las disposiciones legales en vigencia.

2. LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

- a. Línea de autoridad del Promotor Agropecuario I es sobre el Chofer II.
- b. Responsabilidad del Promotor Agropecuario I es ante el Ingeniero Ciencias Agropecuarias III.

3. REQUISITOS MINIMOS.

- a. Título profesional Universitario en Ciencias Agropecuarias.
- b. Estudios especializados en el área.
- c. Experiencia en labores de promoción agropecuaria.

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA ANCASH  
 CERTIFICO: Que el presente documento es copia fiel del original que se halla a la vista y con el cual se debe conformarse

HUANAZ 08 ABR. 2016

Inf. Alquisma  
 R.D. M. C.



## ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

CODIGO: T3-60-245-2

### CHOFER II DENOMINACION DEL CARGO

#### 1. FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a. Conducir vehiculos motorizados livianos y/o pesados para transporte de personal y carga..
- b. Efectuar viajes interprovinciales.
- c. Efectuar el mantenimiento y reparaci3n mecánica del vehiculo a su cargo.
- d. Transportar cargamento delicado.
- e. Las demás que las asigne el Director de la Oficina de Administraci3n y las que correspondan por las disposiciones legales en vigencia.

#### 2. LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

- a. Responsabilidad del Chofer II es ante el Promotor Agropecuario III.

#### REQUISITOS MINIMOS.

- a. Instrucci3n secundaria completa.
- b. Brevete Profesional.
- c. Certificado en mecánica automotriz.
- d. Experiencia en conducci3n de vehiculo motorizados.

DIRECCI3N REGIONAL DE AGRICULTURA ANCASH  
 CERTIFICO Que el presente documento es copia fide del original que se tiene a la vista y con el cual ha sido contrastado

PLAZA	08 ABR. 2016
Ing. Augusto [Nombre]	
D.O. [Nombre]	



## ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

CODIGO: D4-05-290-2

### DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL II DENOMINACION DEL CARGO

#### FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a. Programar las actividades técnicas y proponer las estrategias para el desarrollo de los programas a su cargo.
- b. Dirigir y coordinar y Evaluar las realizaciones de las actividades técnicas y administrativas de la Dependencia.
- c. Inspeccionar y evaluar el desarrollo de los programas y proyectos emitiendo los informes técnicos correspondientes.
- d. Coordinar con Dependencias Regionales de decisión la Planificación y ejecución de los programas.
- e. Conducir las normas relacionadas a la actividad privada en coordinación con las dependencias de los Organismos Públicos descentralizados.
- f. Puede corresponderle representar al sector en comisiones multisectoriales y eventos.
- g. Las demás que las asigne el Director Regional y las que correspondan por las disposiciones legales en vigencia.

#### LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

- a. Línea de autoridad del Director Programa Sectorial II es sobre el Ingeniero de Ciencias Agropecuarias IV, Estadístico II y Técnico Agropecuario III.
- b. Responsabilidad del Director Programa Sectorial II es ante el Director Programa Sectorial IV.

#### REQUISITOS MINIMOS.

- a. Título Universitario, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Agrícola o Profesional con estudios relacionados con la especialidad.
- b. Capacitación especializada en el área.
- c. Calificada experiencia en la dirección de programas del área.



**ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES**

CODIGO: P6-45-440-4

**INGENIERO CIENCIAS AGROPECUARIAS IV  
DENOMINACION DEL CARGO**

**FUNCIONES ESPECIFICAS:**

- a. Planificar programa, promocionar y/o dirigir investigación o Producción Agropecuaria a nivel de Agencia Agraria.
- b. Asesorar, coordinar y/o supervisar Programas y Proyectos de Producción, desarrollo, Sanidad, Investigación, y experimentación Agrícola.
- c. Elaborar calendario de Siembra y Cosecha a nivel de Agencia Agraria.
- d. Dar conformidad y/o formular dispositivos legales y normas Técnicas para el fomento y Desarrollo de la Producción Agrícola y pecuaria a nivel Agencia Agraria.
- e. Las demás que las asigne el Director de Agencia Agraria y las que correspondan por las disposiciones legales en vigencia.

**2. LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.**

- a. Línea de autoridad del Ingeniero Ciencias Agropecuarias IV es sobre el Estadístico II y Técnico Agropecuario III.
- b. Responsabilidad del Ingeniero Ciencias Agropecuarias IV es ante el Director Programa Sectorial II.

**3. REQUISITOS MINIMOS.**

- a. Título profesional Universitario en Ciencias Agropecuarias.
- b. Capacitación especializada en el área.
- c. Amplia experiencia en la conducción de personal.

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA ANCASH	
CERTIFICO Que el mundo presentado es copia fiel del original que se tiene en esta oficina y que el mismo es de esta institución	
FECHA	08 ABR. 2016
Ing. Miguel C. [Firma]	
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA ANCASH	

ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

CODIGO: P4-05-338-2

ESTADISTICO II  
DENOMINACION DEL CARGO

1. FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a. Supervisar la preparación de cuestionarios, para realizar encuestas y cálculos de tendencia y proyecciones.
- b. Efectuar proyecciones de cuadro estadístico en forma variada en base a la información estadística reconocida.
- c. Interpretar cálculos estadísticos para su diagramación, análisis, diagnóstico y/o tratamiento del estudio.
- d. Promover el intercambio de información estadística con Organismos Internacionales.
- e. Integrar equipos multisectoriales de trabajo en estadística especializada.
- f. Las demás que la asigne el Director de la Agencia Agraria y las que correspondan por las disposiciones legales en vigencia.

2. LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

- a. Línea de autoridad del Estadístico II es sobre el Técnico Agropecuario III.
- b. Responsabilidad del Estadístico II es ante el Ingeniero Ciencias Agropecuarias IV.

REQUISITOS MINIMOS.

- a. Título profesional Universitario que incluya estudios relacionados con la especialidad.
- b. Experiencia en labores de la especialidad.
- c. Alguna experiencia en conducción de personal.
- d. Alguna capacitación especializada en el área.



## ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

CODIGO:T4-45-715-3

TECNICO AGROPECUARIO III  
DENOMINACION DEL CARGO

### FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a. Divulgar programas y proyectos de desarrollo de la producción agropecuaria a nivel de Agencia Agraria.
- b. Promover y participar en campañas sanitarias para el control de plagas y enfermedades que afecta cultivos y ganados.
- c. Proporcionar asesoramiento y capacitación a los trabajadores del agro para la implantación y mejora de métodos agropecuarios.
- d. Las demás funciones que las asigne el Director de Agencia Agraria y las que las correspondan por las disposiciones legales en vigencia.

### 2. LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

- a. Responsabilidad del Técnico Agropecuario III es ante el Estadístico II.

### REQUISITOS MINIMOS.

- a. Estudios Universitarios en Ciencias Agropecuarias.
- b. Experiencia en labores técnicas de la especialidad.

### ALTERNATIVAS.

- a. Poseer una combinación equivalente de formación y experiencia.
- b. Estudios Universitarios en Ciencias Agropecuarias.
- c. Experiencia en labores técnicas de la especialidad.

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA ANCASH

CERTIFICO: Que el presente documento es copia fiel del original que he recibido. Fecha de controlado

FECHA: 03 ABR. 2016

Por: [Firma]

Dir. Regional [Firma]

## ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

CODIGO: D4-05-290-2

### DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL II DENOMINACION DEL CARGO

#### 1. FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a. Programar las actividades técnicas y proponer las estrategias para el desarrollo de los programas a su cargo.
- b. Dirigir y coordinar y Evaluar las realizaciones de las actividades técnicas y administrativas de la Dependencia.
- c. Inspeccionar y evaluar el desarrollo de los programas y proyectos emitiendo los informes técnicos correspondientes.
- d. Coordinar con Dependencias Regionales de decisión la Planificación y ejecución de los programas.
- e. Conducir las normas relacionadas a la actividad privada en coordinación con las dependencias de los Organismos Públicos descentralizados.
- f. Puede corresponderle representar al sector en comisiones multisectoriales y eventos.
- g. Las demás que las asigne el Director Regional y las que correspondan por las disposiciones legales en vigencia.

#### 2. LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

- a. Línea de autoridad del Director Programa Sectorial II es sobre el Ingeniero de Ciencias Agropecuarias IV, Promotor Agropecuario I y Técnico Agropecuario III.
- b. Responsabilidad del Director Programa Sectorial II es ante el Director Programa Sectorial IV.

#### REQUISITOS MINIMOS.

- a. Título Universitario, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Agrícola o Profesional con estudios relacionados con la especialidad.
- b. Capacitación especializada en el área.
- c. Calificada experiencia en la dirección de programas del área.

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA ANCASH

CERTIFICADO: Que el presente documento es copia del original que se tiene a disposición de la dependencia.

FECHA: 08 ABR. 2016

Ing. Alipio C. ... Padilla

**ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES**

CODIGO: P6-45-440-4

**INGENIERO CIENCIAS AGROPECUARIAS IV  
DENOMINACION DEL CARGO**

**FUNCIONES ESPECIFICAS:**

- a. Planificar programa, promocionar y/o dirigir investigación o Producción Agropecuaria a nivel de Agencia Agraria.
- b. Asesorar, coordinar y/o supervisar Programas y Proyectos de Producción, desarrollo, Sanidad, Investigación, y experimentación Agrícola.
- c. Elaborar calendario de Siembra y Cosecha a nivel de Agencia Agraria.
- d. Dar conformidad y/o formular dispositivos legales y normas Técnicas para el fomento y Desarrollo de la Producción Agrícola y pecuaria a nivel Agencia Agraria.
- e. Las demás que las asigne el Director de Agencia Agraria y las que correspondan por las disposiciones legales en vigencia.

**LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.**

- a. Línea de autoridad del Ingeniero Ciencias Agropecuarias IV es sobre el Promotor Agropecuario I y Técnico Agropecuario III.
- b. Responsabilidad del Ingeniero Ciencias Agropecuarias IV es ante el Director Programa Sectorial II.

**REQUISITOS MINIMOS.**

- a. Título profesional Universitario en Ciencias Agropecuarias.
- b. Capacitación especializada en el área.
- c. Ampla experiencia en la conducción de personal.



## ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

CODIGO: T4-55-635-1

PROMOTOR AGROPECUARIO I  
DENOMINACION DEL CARGO

## FUNCIONES ESPECIFICAS:

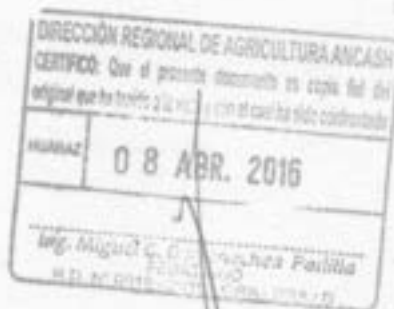
- a. Planificar programa, promocionar y/o dirige la investigación o Producción Agropecuaria a nivel de Agencia Agraria.
- b. Asesorar, coordinar y/o supervisar Programas y Proyectos de Producción, desarrollo, Sanidad, Investigación, y experimentación Agrícola.
- c. Elaborar calendario de Siembra y Cosecha a nivel de Agencia Agraria.
- d. Dar conformidad y/o formular dispositivos legales y normas Técnicas para el fomento y Desarrollo de la Producción Agrícola y pecuaria a nivel Agencia Agraria.
- e. Las demás que las asigne el Director de Agencia Agraria y las que correspondan por las disposiciones legales en vigencia.

## LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

- a. Línea de autoridad del Promotor Agropecuario I es sobre el Técnico Agropecuario III.
- b. Responsabilidad del Promotor Agropecuario I es ante el Ingeniero Ciencias Agropecuarias IV.

## REQUISITOS MINIMOS.

- a. Título profesional Universitario en Ciencias Agropecuarias.
- b. Estudios especializados en el area.
- c. Experiencia en labores de promoción agropecuaria.



**ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES**

CODIGO:T4-45-715-3

**TECNICO AGROPECUARIO III**  
**DENOMINACION DEL CARGO**

**FUNCIONES ESPECIFICAS:**

- a. Divulgar programas y proyectos de desarrollo de la producción agropecuaria a nivel de Agencia Agraria.
- b. Promover y participar en campañas sanitarias para el control de plagas y enfermedades que afecta cultivos y ganados.
- c. Proporcionar asesoramiento y capacitación a los trabajadores del agro para la implantación y mejora de métodos agropecuarios.
- d. Las demás funciones que las asigne el Director de Agencia Agraria y las que las correspondan por las disposiciones legales en vigencia.

**LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.**

- a. Responsabilidad del Técnico Agropecuario III es ante el Promotor Agropecuario I.

**REQUISITOS MINIMOS.**

- a. Estudios Universitarios en Ciencias Agropecuarias.
- b. Experiencia en labores técnicas de la especialidad.

**ALTERNATIVAS.**

- a. Poseer una combinación equivalente de formación y experiencia.
- b. Estudios Universitarios en Ciencias Agropecuarias.
- c. Experiencia en labores técnicas de la especialidad.



## ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

CODIGO: D4-05-290-2

### DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL II DENOMINACION DEL CARGO

#### FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a. Programar las actividades técnicas y proponer las estrategias para el desarrollo de los programas a su cargo.
- b. Dirigir y coordinar y Evaluar las realizaciones de las actividades técnicas y administrativas de la Dependencia.
- c. Inspeccionar y evaluar el desarrollo de los programas y proyectos emitiendo los informes técnicos correspondientes.
- d. Coordinar con Dependencias Regionales de decisión la Planificación y ejecución de los programas.
- e. Conducir las normas relacionadas a la actividad privada en coordinación con las dependencias de los Organismos Públicos descentralizados.
- f. Puede corresponderle representar al sector en comisiones multisectoriales y eventos.
- g. Las demás que las asigne el Director Regional y las que correspondan por las disposiciones legales en vigencia.

#### LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

- a. Línea de autoridad del Director Programa Sectorial II es sobre el Ingeniero de Ciencias Agropecuarias IV, Ingeniero Ciencias Agropecuarias III, Especialista Administrativo III y Técnico en Estadística II.
- b. Responsabilidad del Director Programa Sectorial II es ante el Director Programa Sectorial IV.

#### REQUISITOS MINIMOS.

- a. Título Universitario, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Agrícola o Profesional con estudios relacionados con la especialidad.
- b. Capacitación especializada en el área.
- c. Calificada experiencia en la dirección de programas del área.



**ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES**

CODIGO: P6-45-440-4

**INGENIERO CIENCIAS AGROPECUARIAS IV  
DENOMINACION DEL CARGO**

**FUNCIONES ESPECIFICAS:**

- a. Planificar programa, promocionar y/o dirigir investigación o Producción Agropecuaria a nivel de Agencia Agraria.
- b. Asesorar, coordinar y/o supervisar Programas y Proyectos de Producción, desarrollo, Sanidad, Investigación, y experimentación Agrícola.
- c. Elaborar calendario de Siembra y Cosecha a nivel de Agencia Agraria.
- d. Dar conformidad y/o formular dispositivos legales y normas Técnicas para el fomento y Desarrollo de la Producción Agrícola y pecuaria a nivel Agencia Agraria.
- e. Las demás que las asigne el Director de Agencia Agraria y las que correspondan por las disposiciones legales en vigencia.

**LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.**

- a. Línea de autoridad del Ingeniero Ciencias Agropecuarias IV es sobre el Ingeniero Ciencias Agropecuarias III Especialista Administrativo III y Técnico en estadística II.
- b. Responsabilidad del Ingeniero Ciencias Agropecuarias IV es ante el Director Programa Sectorial II.

**REQUISITOS MINIMOS.**

- a. Título profesional Universitario en Ciencias Agropecuarias.
- b. Capacitación especializada en el Área.
- c. Amplia experiencia en la conducción de personal.



**ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES**

CODIGO: P5-45-440-3

**INGENIERO CIENCIAS AGROPECUARIAS III  
DENOMINACION DEL CARGO**

**FUNCIONES ESPECIFICAS:**

- a. Planificar programa, promocionar y/o dirigir investigación o Producción Agropecuaria a nivel de Agencia Agraria.
- b. Asesorar, coordinar y/o supervisar Programas y Proyectos de Producción, desarrollo, Sanidad, Investigación, y experimentación Agrícola.
- c. Elaborar calendario de Siembra y Cosecha a nivel de Agencia Agraria.
- d. Dar conformidad y/o formular dispositivos legales y normas Técnicas para el fomento y Desarrollo de la Producción Agrícola y pecuaria a nivel Agencia Agraria.
- e. Las demás que las asigne el Director de Agencia Agraria y las que correspondan por las disposiciones legales en vigencia.

**LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.**

- a. Línea de autoridad del Ingeniero Ciencias Agropecuarias III es sobre el Especialista Administrativo III y Técnico en estadística II.
- b. Responsabilidad del Ingeniero Ciencias Agropecuarias III es ante el Ingeniero Ciencias Agropecuarias IV.

**REQUISITOS MINIMOS.**

- a. Título profesional Universitario en Ciencias Agropecuarias.
- b. Capacitación especializada en el Area.
- c. Ampla experiencia en actividades de la especialidad.
- d. Ampla experiencia en la conducción de personal.



## ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

CODIGO: P5-05-338-3

ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III  
DENOMINACION DEL CARGO

## FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a. Supervisar y coordinar la aplicación de los procesos técnicos del sistema administrativo respectivo.
- b. Coordinar y conducir la elaboración de normas, procedimientos, reglamentos, directivas y otros relacionados con la especialidad.
- c. Asesorar y absolver consultas técnico-administrativo y sobre la normatividad del área.
- d. Programar y dirigir estudios e investigaciones sobre reforma de métodos, procedimientos, normas, directivas y otros relacionados con la especialidad.
- e. Dirigir y controlar la programación y ejecución de actividades del área a su cargo.
- f. Emitir informes técnicos especializados.
- g. Las demás que le asigne el Director de la Agencia Agraria y las que correspondan por las disposiciones legales en vigencia.

## LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

- a. Línea de autoridad del Especialista Administrativo III es ante el Técnico en Estadística II.
- b. Responsabilidad del Especialista Administrativo III es ante el Ingeniero Ciencias Agropecuarias IV.

## REQUISITOS MINIMOS.

- a. Título profesional Universitario que incluya estudios relacionados con la especialidad.
- b. Ampla experiencia en labores de la especialidad.
- c. Experiencia en conducción de personal.
- d. Capacitación especializada en el área.



## ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

CODIGO: T5-05-760-2

### TECNICO ESTADISTICO II DENOMINACION DEL CARGO

#### FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a. Organizar y Supervisar actividades para el desarrollo de estudios estadísticos.
- b. Participar en la elaboración o diseños de formularios, fichas, cuestionarios para trabajos de campo y otros.
- c. Supervisar la elaboración de cuadros y gráficos estadísticos.
- d. Proponer la mejora de los procedimientos de la recolección y tabulación de información estadística.
- e. Participar en la elaboración de estudios y publicaciones de indole estadística.
- f. Integrar equipos de coordinación interdisciplinaria en trabajos que requiera apoyo estadístico.
- g. Las demás que le asigne el Director de la Agencia Agraria y las que correspondan por las disposiciones legales en vigencia.

#### LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

- a. Responsabilidad del técnico en estadística es ante el Especialista Administrativo III.

#### REQUISITOS MINIMOS.

- a. Título no Universitario de un centro de estudios Superiores relacionados con el área.
- b. Amplia experiencia en labores de la especialidad.

#### 4. ALTERNATIVAS.

- a. Estudios Universitarios que incluya materias relacionados con la especialidad o educación secundaria completa con capacitación en el área.
- b. Experiencia en labores similares y en conducción de personal de acuerdo a nivel de información.

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA Y AGROPECUARIO

CERTIFICADO: Con el presente documento se copia del del original que se le envía.

FECHA: 08 ABR. 2016

Ing. Agrícola: [Firma]

M. D. [Firma]

## ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

CODIGO: D4-05-290-2

DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL II  
DENOMINACION DEL CARGO

## FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a. Programar las actividades técnicas y proponer las estrategias para el desarrollo de los programas a su cargo.
- b. Dirigir y coordinar y Evaluar las realizaciones de las actividades técnicas y administrativas de la Dependencia.
- c. Inspeccionar y evaluar el desarrollo de los programas y proyectos emitiendo los informes técnicos correspondientes.
- d. Coordinar con Dependencias Regionales de decisión la Planificación y ejecución de los programas.
- e. Conducir las normas relacionadas a la actividad privada en coordinación con las dependencias de los Organismos Públicos descentralizados.
- f. Puede corresponderle representar al sector en comisiones multisectoriales y eventos.
- g. Las demás que las asigne el Director Regional y las que correspondan por las disposiciones legales en vigencia.

## LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

- a. Responsabilidad del Director Programa Sectorial II es ante el Director Programa Sectorial IV.

## 3. REQUISITOS MINIMOS.

- a. Título Universitario, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Agrícola o Profesional con estudios relacionados con la especialidad.
- b. Capacitación especializada en el área.
- c. Calificada experiencia en la dirección de programas del área.



**ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES**

CODIGO: D4-05-290-2

**DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL II  
DENOMINACION DEL CARGO**

**FUNCIONES ESPECIFICAS:**

- a. Programar las actividades técnicas y proponer las estrategias para el desarrollo de los programas a su cargo.
- b. Dirigir y coordinar y Evaluar las realizaciones de las actividades técnicas y administrativas de la Dependencia.
- c. Inspeccionar y evaluar el desarrollo de los programas y proyectos emitiendo los informes técnicos correspondientes.
- d. Coordinar con Dependencias Regionales de decisión la Planificación y ejecución de los programas.
- e. Conducir las normas relacionadas a la actividad privada en coordinación con las dependencias de los Organismos Públicos descentralizados.
- f. Puede corresponderle representar al sector en comisiones multisectoriales y eventos.
- g. Las demás que las asigne el Director Regional y las que correspondan por las disposiciones legales en vigencia.

**LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.**

- a. Responsabilidad del Director Programa Sectorial II es ante el Director Programa Sectorial IV.

**REQUISITOS MINIMOS.**

- a. Título Universitario, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Agrícola o Profesional con estudios relacionados con la especialidad.
- b. Capacitación especializada en el área.
- c. Calificada experiencia en la dirección de programas del área.

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA ANCASH	
CERTIFICADO: Que el presente documento es copia del original que se tiene en el archivo correspondiente.	
FECHA:	08 ABR. 2016
Ing. Miguel C. ...	

## ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

CODIGO: D4-05-290-2

### DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL II DENOMINACION DEL CARGO

#### 1. FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a. Programar las actividades técnicas y proponer las estrategias para el desarrollo de los programas a su cargo.
- b. Dirigir y coordinar y Evaluar las realizaciones de las actividades técnicas y administrativas de la Dependencia.
- c. Inspeccionar y evaluar el desarrollo de los programas y proyectos emitiendo los informes técnicos correspondientes.
- d. Coordinar con Dependencias Regionales de decisión la Planificación y ejecución de los programas.
- e. Conducir las normas relacionadas a la actividad privada en coordinación con las dependencias de los Organismos Públicos descentralizados.
- f. Puede corresponderle representar al sector en comisiones multisectoriales y eventos.
- g. Las demás que las asigne el Director Regional y las que correspondan por las disposiciones legales en vigencia.

#### LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

- a. Responsabilidad del Director Programa Sectorial II es ante el Director Programa Sectorial IV.

#### 3. REQUISITOS MINIMOS.

- a. Titulo Universitario, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Agrícola o Profesional con estudios relacionados con la especialidad.
- b. Capacitación especializada en el área.
- c. Calificada experiencia en la dirección de programas del área.

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA ANCAES	
CERTIFICO: Que el presente documento es copia fiel del original que se encuentra en el archivo de esta dependencia.	
FECHA:	08 ABR. 2016
Mg. Miguel C. ...	
...	

ESPECIFICACIONES DE FUNCIONES

CODIGO: D4-05-290-2

DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL II  
DENOMINACION DEL CARGO

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a. Programar las actividades técnicas y proponer las estrategias para el desarrollo de los programas a su cargo.
- b. Dirigir y coordinar y Evaluar las realizaciones de las actividades técnicas y administrativas de la Dependencia.
- c. Inspeccionar y evaluar el desarrollo de los programas y proyectos emitiendo los informes técnicos correspondientes.
- d. Coordinar con Dependencias Regionales de decisión la Planificación y ejecución de los programas.
- e. Conducir las normas relacionadas a la actividad privada en coordinación con las dependencias de los Organismos Públicos descentralizados.
- f. Puede corresponderle representar al sector en comisiones multisectoriales y eventos.
- g. Las demás que las asigne el Director Regional y las que correspondan por las disposiciones legales en vigencia.

LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

- a. Responsabilidad del Director Programa Sectorial II es ante el Director Programa Sectorial IV.

REQUISITOS MINIMOS.

- a. Título Universitario, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Agrícola o Profesional con estudios relacionados con la especialidad.
- b. Capacitación especializada en el área.
- c. Calificada experiencia en la dirección de programas del área.

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA ANCASH  
 CERTIFICO: Que el presente documento es copia fiel del original que he tenido a mi disposición

FECHA: 08 ABR. 2016

Ing. Miguel Ángel Padilla  
 Director Regional

